



# Niñas, niños y adolescentes voces que construyen concepciones de justicia en el marco del conflicto armado colombiano

GLORIA LUCIA CHINDOY CHINDOY

TWIGGY YADIRA QUIÑONES MAYORAL

ANDRY JOHANA VILLA TORRES

Niños, Niñas y Adolescentes: Voces que construyen concepciones de justicia en el marco del conflicto armado colombiano.

Investigadores:

Gloria Lucia Chindoy Chindoy

Twiggy Yadira Quiñones Mayoral

Andry Johana Villa Torres

Asesora:

Mg. María Fernanda Martínez Hoyos

Universidad de Manizales

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

San Juan de Pasto

2016

**Niños, Niñas y Adolescentes: Voces que construyen concepciones de justicia en el marco del conflicto armado colombiano.**

Informe de Investigación para optar el título de Magíster en Educación desde la  
Diversidad



Investigadores:

Gloria Lucia Chindoy Chindoy  
Twiggy Yadira Quiñones Mayoral  
Andry Johana Villa Torres

Asesora

Mg. María Fernanda Martínez Hoyos

Universidad de Manizales  
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas  
San Juan de Pasto  
2016

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecemos infinitamente la confianza brindada por los niños, niñas y adolescentes, a las instituciones educativas rurales, a los padres y madres de familia participantes en el estudio, quienes no solo nos abrieron las puertas de sus instituciones y hogares, sino las de su corazón. Permitiéndonos conocer sus historias de vida, sus emociones y los sentimientos nacientes ante recuerdos que en la mayoría de los casos no fueron gratos recordarlos, sin embargo, sin proponérselo, configuraron de una u otra forma, momentos de catarsis y reflexión para todos y todas los que compartimos estos espacios.

Reconocemos la fuerza, inteligencia, habilidad, alegría, esperanza, creatividad, bondad, sentido del humor, dinamismo, capacidad de amar y perdonar de los niños, niñas y adolescentes participantes en este estudio, sin sus cualidades no hubiese sido posible trasegar por este camino investigativo y así conocer de su mano sus posiciones y claridades de lo que debe hacer el Estado, la sociedad, los grupos armados, la escuela, la familia y ellos mismos para construir una sociedad justa e incluyente.

Pai, (Gracias en lengua Kamentsa)

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a los niños, niñas y adolescentes del Putumayo, quienes a pesar de haber nacido en un contexto de guerra y recibir de manera directa los impactos de la misma, cada día se levantan con una gran sonrisa, seres de amor, con los brazos abiertos llenos de esperanza en el hoy, y positivos ante un futuro que aunque para los adultos parezca incierto, para ellos es una oportunidad, de dar una paso hacia la construcción de una sociedad más justa.

A través de este trabajo me enseñaron que si los adultos tomáramos más tiempo para comprender sus sueños, pensamientos, perspectivas, propuestas y formas de ver, entender el mundo, trabajaríamos de su mano para construir una sociedad con justicia social, incluyente y consiente del valor de la diversidad. Porque los niños, niñas y adolescentes, no tienen por qué pensar, actuar y expresarse como adultos para ser tenidos en cuenta en la sociedad Colombiana, y a pesar de lo que muchos adultos creen, no son el futuro, son el hoy, el presente.

Este valioso aprendizaje logrado de la mano de los niños, niñas y adolescentes del Putumayo, no hubiera sido posible sin el apoyo y sacrificio de mi amado esposo Gabriel Garcia, mi hijo Iktan Yai y mi madre, quienes me dieron las fuerzas y las alas para poder dar a luz, en esta ocasión, esta investigación, aun a pesar de los días, noches y años que pasaron sin mi compañía.

*Andry Villa*

## **DEDICATORIA**

Al Taita de los cielos, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente en momentos de incertidumbre. A mis padres: Marcelino Chindoy y Marianita Chindoy quienes me dieron la vida, y a mis hermanos que en todo momento me dieron su voz de apoyo y comprensión.

Gloria Lucia Chindoy Chindoy

## **DEDICATORIA**

A Dios, porque gracias a Él tengo la vida que disfruto, con todas las bendiciones recibidas.

A Julián David, mi hijo, porque me brindo todo el tiempo que necesite para este proceso de aprendizaje, eso significo para él, mi ausencia reiterativa en muchos espacios de su vida.

A Aldemar, mi compañero de vida, mi cómplice de aventuras, mi ayuda incondicional, infinitas gracias por todo.

A Julio y Concepción, mis padres, Dios les pague, con su apoyo y oraciones pude llegar hasta el final.

El tiempo invertido en este proceso de conocimiento y por el cuál tuve que ausentarme muchas veces de casa, jamás lo podremos recuperar, en retribución a todo nuestro esfuerzo, está la satisfacción de alcanzar un logro más para mi vida.

Twiggy Yadira Quiñones Mayoral

## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	9
ABSTRACT	11
TITULO	12
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	12
OBJETIVOS	12
Objetivo general	12
Objetivos específicos	12
PROBLEMATIZACIÓN	13
JUSTIFICACIÓN	18
MARCOS DE REFERENCIA	22
Marco de antecedentes	22
Marco contextual	26
Referentes de sentido	31
<i>Justicia, injusticia conflicto</i>	31
<i>Experiencias en conflicto, formación de subjetividad y subjetividad política</i>	34
METODOLOGIA	36
Participantes	36
Técnicas e instrumentos para la recolección de datos	37
HALLAZGOS	39
Experiencias de injusticia de NNA en el marco del conflicto armado	39
Significados y posiciones que emergen frente al concepto de justicia	45
Justicia como garantía de derechos humanos	46
Posiciones frente a la violación de los derechos humanos en el marco del conflicto armado	48
La justicia una competencia y cualidad humana	51
Posiciones de los NNA frente al desarrollo de las capacidades humanas, alternativas al conflicto	53

La justicia, una posibilidad de cambio	54
La posición de los NNA ante los cambio en sus comunidades	55
Concepciones y posiciones de NNA frente a justicia como restauración, reparación y distribución	57
La justicia como construcción de paz	60
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	63
BIBLIOGRAFÍA	65
ANEXOS	73
Anexo 1. Consentimiento informado	74
Anexo 2. Fichas técnicas	75

## **Niños, Niñas y Adolescentes: Voces que construyen concepciones de justicia en el marco del conflicto armado colombiano.**

### **RESUMEN**

En Colombia, el conflicto armado interno ha impactado de manera significativa a los habitantes del departamento de Putumayo, especialmente a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) ubicados en zonas de frontera quienes enfrentan altos índices de injusticia social producto de la violencia, por lo tanto esta investigación pretende comprender cómo las experiencias vividas en el marco de conflicto armado, han configurado el concepto de justicia en NNA, para ello se identificaron sus significados de justicia, experiencias de injusticia y las posiciones ante las mismas en el marco de este conflicto. Este estudio se desarrolló desde un enfoque cualitativo, un diseño basado en la teoría fundamentada de tipo sistemático, las técnicas empleadas para la recolección de información fueron la observación participante, grupos focales y conversatorios cuyo centro de atención fue la narrativa colectiva. En el proceso se contó con la participación de 40 NNA en edades entre los 8 y 16 años, de dos instituciones educativas rurales, ubicadas en dos municipios de frontera al sur del departamento de Putumayo, Colombia.

Los resultados muestran que las experiencias más significativas vividas por los NNA en el marco del conflicto armado son el desplazamiento, homicidio y/o amenazas. Identifican como protagonistas del conflicto a los grupos armados, petroleras y al Estado colombiano; como víctimas se identifican a sí mismos, las familias y la comunidad, y reconocen que el conflicto les ha generado afectaciones físicas, psicológicas, comunitarias y familiares. Los significados que construyen en torno al concepto de justicia son: *la justicia como respeto a los derechos humanos, la justicia como competencia humana, la justicia como posibilidad de cambio, la justicia como construcción de paz y la justicia como restauración, reparación y distribución.* Finalmente, se presentan las posiciones de los NNA frente al papel que ejercen los actores armados, el Estado, la familia, la comunidad y ellos mismos, ante situaciones de injusticia derivadas del conflicto armado, de manera general solicitan acciones inmediatas que involucren a todos los estamentos para lograr la transformación y construcción de una sociedad con justicia social.

**PALABRAS CLAVES:** Conflicto armado, Niños, niñas y adolescentes, justicia, injusticia, experiencias, concepciones, significados, posiciones, diversidad.

## **Children and teenagers facing Colombian internal war: the building of different notions of justice.**

### **Abstract**

In Colombia, the armed conflict has significantly impacted the residents of Putumayo, especially children and adolescents (CA) that inhabit the municipalities located in border areas who face high levels of social injustice, as the result of violence. Therefore, this research aims to understand how the experiences in the framework of armed conflict have shaped the concept of justice in CA. I sought to identify the meanings of justice, their experiences of injustice and at the same positions in the framework of this conflict. This study was developed from a qualitative approach, based on grounded theory of systematic type, for design development were used as instruments: the participant observation, focus groups and talks, whose focus was the collective narrative. The process involved the participation of 40 children and adolescents between the ages of 8 and 16 years from two rural schools located in two border towns of Bajo Putumayo (south part of Putumayo).

The results show that the most significant experiences of children and adolescents in the context of armed conflict are the displacement, homicide and/or threats. They identify as protagonists of the armed conflict, oil companies, and the state groups. And as victims they identify themselves, their families and their community of the armed conflict, which has generated physical affectations influencing families and the community psychologically. The significance constructed around the concepts of justice is: justice and respect for human rights, justice and human competition, justice as a possibility for change, justice and peace building and justice as restoration, repair and distribution. Finally, positions are presented to the role of armed actors, the state, the family, the community and themselves in situations of injustice in the Armed Conflict. They point out, recommend and request action, involving all levels to achieve the transformation and building a society with social justice.

**Keywords:** Armed conflict, Children and Adolescents, justice, injustice, experiences, ideas, significance, positions, diversity.

## **TITULO**

Niños, Niñas y Adolescentes: Voces que construyen concepciones de justicia en el marco del conflicto armado colombiano.

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo las experiencias vividas en el marco de conflicto armado han configurado el concepto de justicia en niños, niñas y adolescentes de dos instituciones educativas rurales (IER), ubicadas en dos municipios de frontera del bajo Putumayo?

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo general**

Comprender cómo las experiencias vividas en el marco de conflicto armado han configurado el concepto de justicia en niños, niñas y adolescentes de dos instituciones educativas rurales ubicadas en dos municipios de frontera del bajo Putumayo.

### **Objetivos específicos**

Identificar las experiencias vividas en el marco del conflicto armado que son consideradas injustas por los NNA de dos IER ubicadas en dos municipios de frontera del bajo Putumayo.

Analizar los significados que emergen frente al concepto de justicia en el marco del conflicto armado de los NNA de dos IER ubicadas en dos municipios de frontera del bajo Putumayo.

Reconocer la posición que asumen los NNA ante situaciones de injusticia en el marco del conflicto armado de dos IER ubicadas en dos municipios de frontera del bajo Putumayo.

## **PROBLEMATIZACIÓN**

El conflicto armado en Colombia ha dejado víctimas en todo el territorio, la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder (1985), define como víctimas aquellas personas que han sufrido daños o pérdidas: personales, físicas, psíquicas, familiares, emocionales, laborales, económicas, debido a acciones u omisiones que infringen las normas vigentes del país. La corte suprema de justicia en el marco del Auto 092 y 251, reconoce el impacto diferencial que tiene el conflicto armado en las mujeres, los niños, niñas y adolescentes (NNA)<sup>1</sup> especialmente aquellos que por la guerra se encuentran en condición de desplazamiento, situación que causa un mayor grado de vulnerabilidad e inaccesso a sus derechos.

Colombia es un país que se distingue por tener un marco jurídico y normativo extenso, en materia de protección a las víctimas del conflicto armado, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes, cuyo objetivo es garantizar sin excepción el goce efectivo de sus derechos, como lo consigna la constitución política de Colombia en su artículo 44, la cual supone para el Estado, la sociedad y la familia, el deber de asistir y proteger a los NNA a fin de que logren el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo armónico e integral. Dentro del marco normativo se destacan un compendio de leyes como la ley 74 de 1968 que establece normas relativas a los derechos de la niñez en la administración de justicia, además del Decreto 136 de 2004, la Ley 765 de 2002 y la Ley 679 de 2001 creadas en base al Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de los Niños en el Conflicto Armado y que tienen por objetivo reconocer que los NNA requieren de una protección especial con garantías de seguridad y desarrollo. La ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006 y la Ley 12 de 1991 brindan un marco básico para el desarrollo de las políticas de infancia y adolescencia y pretenden garantizarles especial cuidado, asistencia y protección, en base a la convención sobre los derechos del niño (CDN). Dentro de este marco se destaca la ley 1448 de 2011, la ley de víctimas, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y que ampara a los NNA. Sin embargo la aplicación y cumplimiento de las leyes en el país dista mucho de las cualidades resaltadas en el papel, aún siguen existiendo vacíos jurídicos, así como falta de voluntades políticas, judiciales, administrativas, que reconozcan a los NNA como sujetos de derechos de especial protección. Condición que crea la impunidad y la vulneración constante de sus derechos, y que no permite que ellos tengan acceso a la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición.

---

<sup>1</sup>. A lo largo de este documento, se entiende como niño o niña las personas entre los 0 a los 12 años, y por adolescentes las personas entre 12 y 18 años de edad. En otras definiciones, como la Convención sobre los Derechos del Niño, “los niños” se puede referir a todas las personas menores de 18 años de edad

Circunstancia que promueve que los niños, las niñas y los adolescentes Putumayenses estén creciendo en ambientes en donde aprenden que callar es la única opción que existe para sobrevivir, o la denominada ley de talión, “ojo por ojo, diente por diente”, que enseña que si se quiere obtener justicia esta solo se obtendrá por la propia mano. Este ambiente deshumanizante producto del conflicto armado, genera un fuerte impacto en los NNA. Como lo muestra el último estudio sobre impacto psicosocial a NNA en el marco del conflicto armado realizado por la Organización Internacional de Migraciones (OIM) y el Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) en el año 2012. En este estudio encontró que los NNA víctimas del conflicto armado, en comparación con los que no lo son, tienen mayor predisposición a no hacer un buen uso del tiempo libre, padecer de depresión, sentimientos de culpa, preocupación, perciben menos apoyo de quienes los rodean, presentan bajos niveles de resiliencia. Y en el caso de los NNA en condición de desplazamiento, estos se muestran retraídos, expresan quejas somáticas, problemas de atención, ansiedad. Los NNA víctimas de violencia sexual muestran afectación en el plano emocional, presentan dificultad para relacionarse y establecer vínculos con los que lo rodean, además de mostrar estados de tristeza y desesperanza. Los NNA desvinculados por su parte, tienden a mostrar mayor comportamiento agresivo, comportamientos infractores, dificultad por el respeto de normas, cicatrices corporales, y baja tolerancia a la frustración.

Los NNA pertenecientes al bajo Putumayo, son quienes según la Red Nacional De Información al servicio de la Víctimas (RNI) reportan mayor afectación a causa del conflicto en comparación con los municipios del alto Putumayo. De acuerdo a los reportes de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), según la Red Nacional de Información (RNI), de los once hechos victimizantes reconocidos en el marco de la ley 1448 de 2011, desde el año 1985 hasta el 01 de Junio de 2016, en el departamento de Putumayo, los tres hechos victimizantes que han impactado con mayor prevalencia a NNA en el departamento son: el desplazamiento forzado, seguido de amenazas, homicidios, actos terroristas y desaparición forzada (Ver Tabla).

HECHO	ENTRE 0 Y 5	ENTRE 6 Y 11	ENTRE 12 Y 17
Homicidio	100	390	1.098
Abandono o Despojo Forzado de Tierras		2	3
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	4	8	7
Sin información			1
Secuestro		10	20
Desaparición forzada	19	83	249

Tortura		5	10
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	6	17	28
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes		1	21
Acto terrorista/Atentados/ Combates/Hostigamientos	61	172	194
Amenaza	711	1.162	1.255
Minas antipersona/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	3	20	32
Desplazamiento	17.334	27.905	34.463

Tabla N° 1 elaborada por el grupo de investigación tomando datos de RNI

Los demás hechos victimizantes no reportan altas cifras como los cinco resaltados, esto obedece al sub registro en la información, especialmente en los casos de vinculación y utilización de NNA y en los delitos contra la libertad e integridad sexual, que al ser un territorio de frontera se agudizan debido a situaciones de micro tráfico y trata de personas con fines de explotación sexual comercial y cuyo control prevalece a manos de Grupos Armados No Estatales (GANE).

Los NNA Putumayenses enfrentan altos índices de inequidad e injusticia social, se ven enfrentados a convivir en medio de ambientes de pobreza extrema, violencia intrafamiliar, violencia sexual, explotación y trata de personas, desnutrición, hambre, orfandad, abandono por negligencia paternas, asesinato y/o desaparición de sus padres - familiares, ser víctimas en el fuego cruzado, desintegración familiar, embarazo adolescente, deserción escolar, analfabetismo, dificultades de acceso a servicios básicos, ausencia de espacios de participación e incidencia política y una ausencia general de entidades del Estado que garanticen el acceso y respeto a sus derechos fundamentales a la salud, educación, justicia, vivienda entre otros (Plan de desarrollo departamento del Putumayo , 2012-2015).

Los grupos armados convierten a los NNA del Putumayo en asociados activos del conflicto, sirven en el cómo combatientes, mensajeros, espías, cocineros, esclavos sexuales, mano de obra barata (Gates y Reich, 2010, p.15). No hay diferencia o predilección de género, ante la guerra ambos son iguales, las niñas tienen un valor agregado en la guerra, ya que además de combatientes pueden prestar servicios sexuales. Esta condición garantiza la perpetuidad del conflicto en nuestro país, deshumanizan a las futuras generaciones, situación evidenciada por Singer (2005).

Las experiencias vividas o percibidas (Thompson, 1984) en el marco del conflicto armado permean en los NNA sus estructuras mentales, las cuales influyen en la

configuración de nuevos conceptos, significados, y se ven reflejadas en sus actitudes y comportamientos diarios (Amengual, 2007).

Si la justicia es el pilar fundamental para llegar a la paz, (Instituto de estudios para el desarrollo y la paz, 2013) es necesario entender que entienden los NNA por justicia desde el Estado, la comunidad, la escuela, la familia y que esperan ellos de una sociedad justa, sus concepciones, sus voces son la base para la paz, pues a través de ellas se podrán establecer las acciones que deberá desarrollar el Estado en el marco del post acuerdo que se firme en la Habana con las FARC. Porque las injusticias que la sociedad puede cambiar, es lo que debe mover a los sujetos (Sen, 2009, p.11), se debe razonar y reflexionar sobre las cosas que se sienten y se ven, sobre sus percepciones y cómo tenerlas en cuenta sin sentirse oprimido por ellas (Sen, 2009, p.12), para contribuir a las soluciones sociales.

Los significados que emergen en los sujetos se pueden transformar, construir y reconstruir de acuerdo a su entorno social, a sus logros, a sus relaciones con los otros, a sus momentos importantes en la vida, además este proceso les permite asimilar su realidad y transformarla (Bruner, 1998). Vivir en zonas de violencia afecta la subjetividad de los individuos y de las sociedades (Blair, 2009), pues el terror y la crueldad experimentado por las amenazas, los rumores o las intimidaciones, afectan sus significaciones y el sentido de un orden (Blair, 2009), hace que sus habitantes tomen posiciones de vida ante el conflicto, que de alguna manera les permite convivir con su realidad y vivir a su manera, a la manera que el contexto les brinda.

Comprender que entienden por justicia los NNA no es tarea fácil, teniendo en cuenta la diversidad territorial, étnica, poblacional en la que ellos están inmersos y la cual provoca que ellos entiendan y asuman la justicia desde diferentes perspectivas, ya que la diversidad es algo inherente al ser humano, algo que nace y viene con el (Santos, 2005). La diversidad se configura en un elemento que permite el crecimiento humano, como lo sugiere Rosa Blanco, el fortalecimiento de las capacidades brinda la oportunidad a los sujetos de transformar su pensamiento. La diversidad da vida a la interculturalidad, permite entender a la sociedad como un espacio intercultural (2008). La postura personal que cada sujeto adopta frente a las circunstancias y en determinados momentos, teniendo como base los significados que le han otorgado sus experiencias de vida, influye en las creencias de los sujetos, de las comunidades, el acto de tomar una posición influye en el entendimiento y en la toma de decisiones (Sen, 2009, p.186).

Para comprender las concepciones de justicia de los NNA víctimas del conflicto armado en Putumayo, se debe tomar conciencia de las injusticias que ellos han vivido (Sen, 2009), pero sobre todo invitar al Estado, la familia, la comunidad, la escuela a

realizar un verdadero razonamiento público, ético y político, sobre qué significa una sociedad justa y así entre todos proponer las soluciones que se necesitan para construir la paz que Colombia requiere.

## JUSTIFICACIÓN

Colombia se encuentra atravesando un momento histórico en el que se plantea la posibilidad de dar fin a un conflicto armado de más de 50 años. Un reto que exige que en las comunidades educativas y en todas las instancias sociales y comunitarias reflexionemos sobre el impacto de los contextos de violencia y de la guerra en los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) quienes se constituyen en el presente de la sociedad, sin embargo, el fin del conflicto y búsqueda de la paz requiere construirse no solo desde la mirada de los adultos, es necesario darle la palabra a aquellos sujetos que usualmente no tienen voz en estos procesos, entender la guerra y sus consecuencias desde la narración de las historias de vida de NNA, más allá de las definiciones y conceptos teóricos y académicos usualmente alejados de sus contextos cotidianos, permitiendo así reconocer cómo la violencia se constituye en una experiencia que atraviesa nuestra formación como sujetos, impacta nuestra subjetividad política y nos motiva a ser gestores de cambio y propender por un presente y futuro distintos.

Durante los últimos años en Colombia, se han adelantado grandes esfuerzos para fortalecer su marco jurídico y normativo en materia de protección a las víctimas del conflicto armado, sin embargo, la aplicación y cumplimiento de las leyes en el país, dista mucho de las cualidades plasmadas en el papel, tanto así que la Corte Constitucional ha resaltado la necesidad de superar el denominado *Estado de cosas inconstitucionales* a través de la emisión de Sentencias en especial la T – 025<sup>2</sup> para la protección a víctimas de desplazamiento forzado y emitió los Autos para su seguimiento y cumplimiento, que permitan proteger a los sectores poblacionales más vulnerables, a los sujetos de especial protección como los NNA auto 251<sup>3</sup>, las mujeres auto 092<sup>4</sup> (Corte Constitucional 2008 y los grupos étnicos auto 004<sup>5</sup>, 005<sup>6</sup> (Corte Constitucional, 2004), Auto 006 medidas de protección para personas desplazadas en condición de discapacidad. Sin embargo, aún siguen existiendo vacíos jurídicos, así como falta de voluntades políticas, judiciales y administrativas, que reconozcan a los

---

<sup>2</sup> La Corte constitucional declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional como consecuencia de la violación masiva, sistemática y persistente de los derechos fundamentales de millones de personas en situación de desplazamiento forzado y de la falta de políticas públicas idóneas en materia de prevención y asistencia a las víctimas de este flagelo.

<sup>3</sup> Protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia.

<sup>4</sup> Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.

<sup>5</sup> Protección de derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia.

<sup>6</sup> Protección de derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia

NNA como sujetos de especial protección, situación que promueve la impunidad y la vulneración constante de sus derechos y no permite que ellos tengan acceso a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, al respecto en Colombia, se habla de justicia transicional, según el informe del SGNU<sup>7</sup> (2004) han definido este concepto como:

Toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación.

Históricamente los reclamos por las injusticias han estado en la base de las luchas de diversos grupos sociales excluidos y marginados por las distintas sociedades del mundo, injusticias que se derivan de la vulneración constante a sus derechos fundamentales, por razones relacionadas con su edad, sexo, raza, orientación sexual, religión, entre otras, quienes mediante múltiples esfuerzos solicitan reconocimiento e igualdad. Es evidente entonces la relación entre justicia, injusticia y diversidad, lo cual entra en consonancia con lo planteado por Gimeno (1996, p.59) para quien la diversidad alude a la:

Circunstancia de ser distinto y diferente, pero también a la de ser desigual, lo que no sólo se manifiesta en una forma de ser variada, sino de poder ser, de tener posibilidades de ser y de participar en los bienes sociales, económicos y culturales.

Además “lo diverso lo contraponemos a lo homogéneo y lo desigual lo confrontamos con la nivelación y ésta es una aspiración básica de la educación, capacitación para poder ser” (Gimeno, 1996, p.59). En esta medida, la escuela es el escenario ideal donde confluye la diversidad, los NNA inician su cuestionamiento frente a la injusticia social, la desigualdad y donde se propicia su involucramiento como sujetos políticos (Imhoff, Gutierrez y Brussino, 2008) y sujetos colectivos que buscan la construcción de nuevas realidades (Aldana y Fajardo 2011).

La justicia como virtud, es el bien supremo de un individuo, configura a una sociedad, se constituye en el valor central desde el cual se construye una base colectiva, que permite establecer acuerdos políticos alrededor de la cooperación social (Rawls, 2006), lo que posibilita establecer reglas de conducta y deberes bajo los cuales deben actuar los sujetos, con el fin de obtener beneficios colectivos y derechos que garanticen el bienestar de las personas y de su estructura social bajo términos de igualdad e imparcialidad, oportunidades económicas y desarrollo humano (Sen, 2010).

---

<sup>7</sup> SGNU (2004): El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. 3 de agosto de 2004, in. doc S/2004/616. Pag. 6.

Hablar de justicia nos conduce a ahondar en la dimensión política de los sujetos, entendiendo el sujeto político como agente activo de la sociedad que le apuesta a los intereses públicos, participa, se involucra y compromete por la lucha de nuevos ideales, de nuevas propuestas de país, que se permite dejar atrás la comodidad de la privacidad de su vida, para proyectarse como agente visible y comprometido con las causas sociales (Aldana y Fajardo, 2011).

En Colombia mucho se escribe sobre el conflicto armado, pero es escasa la investigación sobre el concepto de justicia construido desde la reflexión con NNA víctimas de este conflicto. Es fundamental escuchar sus voces, ya que más allá de ser víctimas del conflicto armado, son agentes de cambio (Aldana y Fajardo, 2011), y por lo tanto es un deber del Estado Colombiano, de la familia, de la comunidad y de la escuela, garantizar su derecho a la participación en la discusión de los temas que los afectan, ser consultados, tenidos en cuenta en los procesos de toma de decisiones. Es así como sus opiniones y visión, no pueden dejarse de lado al momento de plantearse la formulación de leyes, políticas públicas, programas, y proyectos; su visión de un país justo, debe estar inmersa en las acciones que Colombia desarrolle en su camino para la construcción de paz, la reintegración y la reconstrucción del tejido social en los territorios; Entendida paz “ no como ausencia de conflicto o de guerra, sino como construcción de relaciones democráticas fundamentadas en la equidad, la igualdad de género y de la diversidad” (Jarés, 1999, p. 57). Una paz con inclusión social para todos y todas, con justicia social, cuyo “bienestar y la libertad del pueblo no solo sea en función del Estado y de los individuos”(Ashoka, 1909, citado por Sen, 2010, p.105).

Es un momento crucial en Colombia, para decidir si configuramos sociedades más justas, menos desiguales o si las brechas entre pobres y ricos seguirán siendo más evidentes y la injusticia social será la característica que marque la pauta de las futuras generaciones.

## **MARCOS DE REFERENCIA**

### **Marco de antecedentes**

Son variadas los estudios relacionados con el concepto de justicia, sin embargo pocos los que la exploran desde la mirada de los NNA, para este estudio hemos seleccionado aquellos cuyas conclusiones fueron relevantes para ampliar y enmarcar el contexto investigativo:

Alvarado, Ospina, y Luna (2005) en su investigación “Concepciones de justicia en niños y niñas que habitan contextos urbanos violentos”, cuyo objetivo fue comprender las concepciones en niños y niñas de ocho a diez años de edad, que habitan contextos urbanos violentos de la ciudad de Manizales en torno a la paz, la violencia, la justicia y la participación ciudadana, a partir de las cuales, los niños y las niñas juzgan sus interacciones y se vinculan a los procesos de convivencia y acción colectiva. A partir de este estudio se concluyó que existe correlación entre sus vivencias, sus concepciones sobre lo justo y lo injusto, y sus nociones sobre las maneras de actuar en forma justa. Asociando a la justicia como equidad desde una perspectiva sociocultural, como cumplimiento de normas y sanciones desde una perspectiva moral y jurídica, y como ejercicio de la democracia, desde una perspectiva política. Estos hallazgos se relacionan con lo concluido por Echavarría y Vasco (2005), en su estudio “Algunas concepciones de justicia de un grupo de estudiantes universitarios de dos ciudades del país”, en el cual encontraron que la justicia no solo se refiere al sistema judicial, sino que es concebida como respeto, igualdad, relación con la norma, merecimiento, reconocimiento de la dignidad y de los derechos, y como justicia social. A su vez, los jóvenes participantes manifestaron escepticismo y hastío, con el orden social en el que viven y juzgan lo que consideran injusto en las políticas y actuaciones públicas. En concordancia con lo anterior, en el trabajo de investigación de Alvarado, Ospina y Vasco (2001) denominado “Concepciones de un grupo de niños y niñas de Colombia acerca de la vida, la muerte, la paz y la violencia”, se concluyó que:

Los sujetos conocen las problemáticas del país, de su contexto inmediato y de su núcleo familiar, se perciben en ellos sentimientos de temor, rechazo hacia la violencia: tanto física como simbólica, y se percibe el deseo, la esperanza de llegar a situaciones menos tensionantes para ellos y para la sociedad. (Alvarado, et al. 2001, p. 198)

Resultados que van en relación con lo encontrado por Vasco y Echavarría (2006) en su estudio “Justificaciones morales de lo bueno y lo malo en un grupo de niños y niñas provenientes de contextos violentos, y no violentos de una ciudad de la zona andina de Colombia”, dirigido a un grupo de 10 niños y niñas, donde se resaltó

que “para los niños y niñas de ambos contextos los esquemas de justificación están mediados por la violencia y las expresiones de guerra” (Vasco y Echevarría, 2006, p.61). Entendiendo “las justificaciones morales como las diversas razones por las cuales los sujetos juzgan y valoran que lo moralmente bueno es bueno y lo moralmente malo es malo” (Vasco y Echevarría, 2006, p.53).

Como complemento, son significativos los hallazgos de Ospina, Carmona y Alvarado (2014) expuestos en el trabajo “Niños en contexto de conflicto armado: narrativas generativas de paz”, derivado de la investigación “Procesos de construcción social de la niñez en contextos de conflicto armado en el Eje cafetero, Antioquia y Área metropolitana de Bogotá: La paz, la reconciliación y la democracia desde la perspectiva de narrativas generadas por niños”, dónde se expone que:

La construcción de las subjetividades es un proceso colectivo de interacción, que si bien está articulado con sus contextos sociales e históricos en los que emergen, no se comporta como un reflejo mecánico del mismo, y suele ser un factor que interactúa de una manera dialógica con su contexto. Las subjetividades políticas de niños, su poder transformador en contextos como los del conflicto armado, son posibles gracias a las construcciones colectivas, las reconfiguraciones de los sentidos y las prácticas de niños y sus agentes relacionales. (Ospina, et al., 2014, p.p. 58,59)

De igual relevancia es el estudio realizado por Moncayo, Palomino, Paruma y Botero (2013) en su investigación “Escuela, guerra y resistencia diarios de dos instituciones educativas en el departamento del Cauca” en la cual consideran que los estudiantes que han sido víctimas de hechos violentos presentan actitudes de silencio, miedo, resentimiento, nostalgia e indignación. Así mismo el miedo se transforma en desconfianza, incertidumbre, y en una indudable necesidad por pasar desapercibidos entre sus pares, con la finalidad de no ser estigmatizados debido a su condición de desplazamiento. La evidencia anterior, la refuerza el estudio de Hernández (2001) que en su artículo: “Los niños y las niñas frente al conflicto armado y alternativas de futuro”, alude a que la población infantil más afectada por el conflicto armado colombiano son aquellos que residen en el sector rural con dominio de actores armados y los que residen en zonas marginales de las zonas urbanas en donde los actores armados urbanizan el conflicto a través de sus grupos de milicias, resaltando que:

En Colombia, los niños y las niñas son vinculados a la guerra como expresión de la tendencia creciente de los actores armados de utilizar a la población civil como táctica de guerra y de la degradación del conflicto armado producto de su prolongación por casi cincuenta años. (Hernández, 2001, p.4)

En la misma línea está el estudio realizado por Valencia, Ramírez, Fajardo y Ospina (2015) denominado “De la afectación a nuevas posibilidades: niñas y niños en

el conflicto armado colombiano, en el cual se refiere que los niños y niñas que habitan bajo estos contextos presentan afectaciones a los derechos de supervivencia (salud, alimentación), desarrollo (educación, juego y sano esparcimiento), protección (a la vida) y de participación. Lo que impacta tanto en las percepciones de sí mismos como las que tiene la sociedad sobre ellos, llevando a menudo a que sean considerados víctimas, olvidando que estos sujetos pueden trascender la victimización para “asumirse como seres constructores de su propia historia a través de sus potencias individuales y relacionales que en el mundo se opacan con la victimización” (Valencia, et al., 2015, p.1038).

Llama la atención lo evidenciado por Alvarado y Ospina (2006) en su trabajo “Las concepciones de equidad en niños y niñas: Desafíos en los procesos de configuración de la subjetividad política”, cuyo propósito fue conocer las concepciones en torno a la equidad, la justicia de niños y niñas entre los ocho y diez años de edad y sobre su carácter central en los procesos de constitución o configuración de subjetividad política. Estudio realizado con niños y niñas de escuelas públicas ubicadas en sectores urbanos de alta conflictividad social, cuyas conclusiones clasifican las concepciones de justicia en 3 perspectivas, primera: social y cultural en donde el 80%, relacionan la justicia con la equidad como reconocimiento del "otro" en las relaciones cotidianas, respeto a la dignidad humana, y no discriminación (igualdad de oportunidades, condiciones para la vida en común), y el 20 % asocia a la justicia con la equidad como distribución de los recursos. Segunda: Jurídico Moral en donde el 82% relaciona la justicia como aplicación de la sanción por medio de la penalización, la retaliación, ajusticiamiento, y no inculpación a terceros para librarse de la propia culpa frente a la violación de la norma. Tercero: desde la perspectiva política el 75% relaciona la justicia con la construcción de paz, y el 25 % como ejercicio de la democracia, construcción de paz y superación de la violencia cotidiana.

Es de resaltar también los hallazgos encontrados por Tirado (2013) en su trabajo “Niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado en Colombia”, en el cual considera que:

Al conceder y ser efectivos los derechos a la verdad, reparación integral y justicia en favor de las víctimas, no solo de los delitos cometidos por NNA que participan en el conflicto armado, sino también de todas las personas vinculadas a este, se evitará la incorporación de nuevos NNA, y/ o adultos, por cuestiones de venganza derivadas en las fallas en el derecho al acceso de la administración de justicia, que posiblemente lleve a la toma de justicia por propia mano, teniendo así, violencia que genera más violencia”. (Tirado, 2013,p.157)

De acuerdo a lo anterior, es esencial la reparación integral a NNA a través de programas de atención psicosocial, como lo evidencia Ramírez et al.(2014) en su artículo “Afectaciones psicológicas de niños y adolescentes expuestos al conflicto armado en una zona rural de Colombia”, en el cual concluyen que:

Es urgente y necesario definir, desarrollar y evaluar programas de atención psicosocial e intervención clínica orientados a mitigar el impacto, a prevenir problemas de salud mental, y a favorecer el ajuste emocional y la calidad de vida de la población víctima del conflicto armado”.(Ramírez, et al., 2013, p.88)

Finalmente es de resaltar los aportes de Lizarralde (2012) en su investigación: “Ambientes educativos y territorios del miedo, en medio del conflicto armado: estudio sobre escuelas del Bajo y Medio Putumayo”, donde se destaca que:

El miedo resultante de la experiencia individual y colectiva se encuentra enquistado en las dinámicas culturales y termina condicionando la mayor parte de las interacciones de los ambientes educativos; sin embargo, y a pesar de ello, las experiencias en algunas de las comunidades donde los vínculos afectivos y la solidaridad han permitido configurar tejidos sociales en los que, por el contrario, la violencia no se ha enquistado y se han logrado generar ambientes educativos donde se gestan propuestas pedagógicas que apuntan a la transformación de los significados violentos enquistados en la cultura. (Lizarralde, 2012, p.37)

## **Marco Contextual**

El territorio actual del Putumayo estuvo ligado a Popayán durante la colonia y en las primeras décadas republicanas, haciendo parte del inmenso departamento de Azuay que incluía territorios de las hermanas repúblicas de Ecuador y Perú. Después de la desintegración de la Gran Colombia en 1830, el Putumayo perteneció a la Provincia de Popayán, este Estado y los demás que componían Colombia pasaron a llamarse departamentos. En 1905 es separada del Departamento del Cauca, la Intendencia del Putumayo, que fue el génesis del actual departamento; sin embargo en 1909 fue integrada a la entonces Intendencia del Caquetá. En 1912 es creada la Comisaría Especial del Putumayo que adquiere vida propia como entidad territorial al año siguiente. Entre 1953 y 1957 es fusionado con el Departamento de Nariño debido a varios disturbios públicos; en este último año se crea de nuevo como Comisaría Especial del Putumayo. En 1968 recupera su antigua denominación de intendencia y permanece así hasta 1991, cuando pasa finalmente a llamarse Departamento del Putumayo. (Academia Putumayense de Historia, APH, 2012). Actualmente está dividido en 13 municipios, distribuidos territorialmente en 3 zonas: alto Putumayo en el que se encuentran los municipios de Santiago, Colón, Sibundoy y San Francisco; medio Putumayo en donde se encuentran los municipios de Mocoa, Villa garzón, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán y bajo Putumayo, al que pertenecen los municipios de Puerto Asís, Orito, La hormiga, San Miguel y Puerto Leguizamó (Plan de ordenamiento territorial 2008)

Putumayo ha sido catalogado a lo largo de los años como una de las regiones de Colombia cuya historia lo enmarca en un contexto de violencia continua, en el que han transcurrido diferentes sucesos y procesos de colonización y despojo del territorio a comunidades indígenas a mano de evangelizadores y también de colonos provenientes principalmente de los departamentos de Caquetá y Nariño (Mantilla, s.f), tentados por las riquezas de las tierras y bonanzas que surgieron como economías extractivas, muy atractivas para los colonizadores, como lo fueron: la quina entre 1850 y 1882 y la explotación del caucho (Lasso, 2006); así como las bonanzas de la piel del tigrillo, el cultivo de la marihuana y el descubrimiento de los pozos petroleros en los municipios de Orito, Puerto Asís y la Hormiga en 1977, cuya explotación la lidero la empresa estadounidense Texas Petroleum Company (Rivera, 2005), suceso que atrajo colonizadores que arrasaron con recursos naturales, invadiendo territorios ancestrales indígenas, agudizándose con la aparición de la bonanza coquera a finales de los años 70 (Rivera, 2005).

La ubicación geoestratégica del Departamento fue llamativa para los narcotraficantes dadas las fronteras con los países de Ecuador y Perú, además de los departamentos del Caquetá, Nariño y Cauca. A la par del narcotráfico llegaron los

grupos armados ilegales. Haciendo presencia hacia mediados de los años 80 las denominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, quienes han predominado en la zona del bajo Putumayo atraídos en parte no solo por el negocio de la coca sino por las riquezas petroleras y lo estratégico de sus fronteras para el narcotráfico, el comercio de armas, entre otros, como la trata y tráfico de personas.

La dinámica de cultivo, procesamiento y comercialización de la coca, en 1997 atrajo y marco la llegada de las Autodefensa Unidas de Colombia, quienes iniciaron la lucha por el control del territorio y el monopolio del mercado de la coca. Además de los grupos no estatales, como las FARC, los paramilitares antes de la desmovilización y ahora los grupos post desmovilización presentes en el departamento. También están presentes los grupos armados estatales como lo son la Policía Nacional, el Ejército, la Armada Nacional. Esta confluencia de grupos armados ha generado infinidad de enfrentamientos entre bandos, generando afectaciones a la comunidad, hechos victimizantes contra la población civil, algunos ejemplos de estas afectaciones son las masacres del tigre (1999), el placer (1999), San Miguel y Puerto Colon (2005) entre otras.

El departamento del Putumayo es el segundo departamento de Colombia que alberga mayor población desplazada y el doceavo expulsor a nivel nacional, entre los municipios receptores que registran mayor número de personas en condición de desplazamiento desde 1985 a 2014, se encuentran los municipios de Mocoa con 31.018 personas, Puerto Asís 29.461, seguido de Orito con 8.846, Villa Garzón 7.308 y Puerto Leguízamo 6.288. Entre los expulsores de población a causa del desplazamiento desde 1985 al 2014 se destacan en primer lugar Puerto Asís con 41.147 personas, seguido de Valle del Guamuéz con 39.916, Puerto Guzmán con 27.853 y con similar tendencia Orito con 23.945 personas (UARIV, 2013). Según registros de la UARIV en el año 2014 Puerto Asís continua siendo el municipio expulsor con mayor prevalencia, (620) personas, seguido de Puerto Guzmán (439), Valle del Guamuéz (387) y Orito (318). Del total de la población en condición de desplazamiento reportada en el Putumayo, el 6% se reconoce como indígena y el 3% como afro descendiente (UARIV, 2013).

El registro de muertes violentas en el departamento es alarmante, los municipios más afectados según el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de acuerdo al informe del año 2010 - 2011, son: Puerto Guzmán, Puerto Asís, Villa Garzón y San Miguel. Situación que han sido evidenciadas por la Comisión Intereclesial de justicia y paz, defensoría del pueblo y organizaciones internacionales que hacen presencia en el departamento.

Actualmente, “las acciones de grupos armados estatales, y no estatales como las FARC no han cesado, continúan haciendo presencia en el departamento con los frentes 2, 38, 45, 48 y 49 y los paramilitares a través de grupos postdesmovilización como la Cosntru, Águilas Negras, la Mano invisible entre otros, así como grupos naciones híbridos que al parecer están compuestos por desmovilizados paramilitares y guerrilleros como lo son las Fuerzas Unidas Revolucionarias (FUR) y el Movimiento Revolucionario Alfaristas M.R.A Comuneros del Ecuador, el cual estaría integrado por Ecuatorianos y Colombianos presuntamente. La presencia de algunos de estos grupos es negada por los grupos armados legales y el gobierno”, información reportada en el informe No 73 de la unidad de Análisis Siguiendo el Conflicto (2014, p.30).

El conflicto armado en el Putumayo ha generado un régimen de terror en el que se ha visto victimizada la población civil, los grupos étnicos como los pueblos indígenas y afro descendientes, así como campesinos, quienes debido al conflicto armado han sido víctimas de crímenes de lesa humanidad como las masacres, asesinatos selectivos, muertes violentas, delitos contra la libertad y la integridad sexual, desapariciones forzadas, secuestros, asesinatos de líderes, minas antipersona, despojo de tierras, desplazamiento forzado y estar confinados en sus territorios.

Desde el año 2009 hasta el mes de Abril del 2014, según el reporte de la Fiscalía de este mismo año, la subdirección de fiscalías del Putumayo ha entregado 91 restos óseos de 3.000 personas halladas en fosas comunes descubiertas hasta la fecha, si bien la identificación de los cuerpos es un aliciente para las familias, el sistema de justicia se queda corto para la identificación de los cuerpos y mucho más para la judicialización de los culpables de miles de muertes en el departamento. Más aun cuando existen fosas comunes sin excavar y cuyos restos óseos corren el riesgo de no ser analizados y sus familias no poder identificarlos.

Otra de las situaciones que afectan actualmente a la población civil, es la voladura de oleoductos y/o tubos pertenecientes a las petroleras, por parte de las FARC, por el incumplimiento en el pago de extorsiones de las petroleras y/o empresas transportadoras a este grupo armado. Esta estrategia de presión, ha generado contaminación y deterioro medioambiental (periódico El País, 2011) afectaciones a la comunidad que no están tipificadas dentro de los once hechos victimizantes que se resaltan en la ley 1448 de 2011. Condición que obstaculiza a las comunidades poder recibir atención, asistencia y reparación por los daños sufridos en sus territorios, como la contaminación de las fuentes hídricas, cultivos, muerte de animales, entre otros.

Sumado a los derrames de petróleo como afectación a la población, están las fumigaciones con glifosato, que apoya el gobierno de Estados Unidos como estrategia

para la erradicación de cultivos ilícitos, acción que causa daños al medio ambiente como lo muestra el informe emitido por GRAIN sobre las fumigaciones del Plan Colombia (2003, p. 5). Las fumigaciones promueven el desplazamiento de la población dado que en el afán de destruirse los cultivos ilícitos se destruyen también los lícitos, que son la base para la seguridad alimentaria de las familias y el sostenimiento económico de las mismas. Hechos que tampoco son incluidos en la ley 1448 de 2011, por lo tanto, la garantía de reparación a la comunidad tiende a ser nula, debido a los trámites administrativos y procesos investigativos poco efectivos que ha creado el gobierno Nacional para los casos de afectaciones por fumigación con Glifosato.

La violencia sexual, así como la explotación y trata de personas en el departamento, es una realidad que se invisibiliza en el día a día, se conoce que existe, más al momento de evidenciarla a través de casos reconocidos por la institucionalidad es una tarea pareciese imposible. La presencia de grupos armados ha dejado en total según reportes de la UARIV, 491 víctimas desde el año 1985 hasta el 2014, cifras irrisorias comparado con el número de víctimas en condición de desplazamiento y el total de los diferentes hechos victimizantes. Además de las víctimas de violencia sexual basada en género (VSBG) en el marco del conflicto armado. Se le suman aquellas derivadas por la presencia de petroleras en el territorio, cuyo personal, ha fomentado la utilización de NNA, mujeres, en especial, para obtener servicios sexuales, fomentando el sexo por supervivencia como una práctica usual en la población, que se refuerza con la presencia de grupos armados estatales, a través de los batallones minero energéticos presentes en el departamento, especialmente en el bajo Putumayo. El personal que se atrae con las extracciones minero energéticas, promueve que las situaciones de explotación sexual sean vistas por la población civil y funcionarios públicos, como circunstancias normales y/o costumbres culturales, coyuntura que dificulta que las víctimas de violencia sexual sean identificadas, apoyadas y se les brinde las garantías para la restauración de sus derechos. Es tan crítica esta situación frente a los casos de violencia sexual, explotación y trata en el departamento, que no existen documentos que soporten el total de esta información.

En el contexto descrito en el departamento del Putumayo, la verdad, justicia y reparación a las víctimas del conflicto armado, es aún una utopía. Ya que existen grandes barreras que le impiden a la población civil acceder a la justicia, dada la falta de garantías a las víctimas, la precariedad de recursos para las investigaciones judiciales, la ausencia de instituciones del Estado en los municipios, la amenaza a los funcionarios que imparten justicia, actos de corrupción que desvían el aparato judicial, infiltración de actores armados en los procesos de investigación para manipulación del material probatorio. A esta postura se le suma la modificación del modus operandi de los grupos armados, sustituyendo la realización de masacres por asesinatos selectivos,

lo cual promueve que el sistema colapse en los procesos y se invisibilice el conflicto, como lo evidencio en el último informe del centro de Memoria Histórica, Basta Ya, del año 2013, denominado “*Memorias de Guerra y Dignidad*”. Y ni hablar de verdad y reparación, lograr que una víctima sea reparada en el departamento, se asemeja a ganarse la lotería, ya que los trámites administrativos y políticos en instituciones como la Unidad de atención para las víctimas (UARIV), son extenuantes, demoran en el tiempo y dicha reparación tiende a ser de tipo económica, las víctimas no solo necesitan dinero, requieren apoyo psicoterapéutico, psicosocial que le permitan recomenzar su vida. Dentro del aparato estatal la salud mental, no tiene el nivel de prioridad que amerita y es solicitada por las víctimas, son escasos los psicólogos con formación especializada para la atención clínica de pacientes afectados por el conflicto armado.

A pesar de existir la ley de Víctimas y restitución de tierras, Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, y la creación de espacios como el Comité de Justicia Transicional, que es el órgano encargado de articular toda la política de víctimas e inclusión social, las instituciones del Estado no tienen la capacidad ni la voluntad política para poner en funcionamiento efectivo esta Ley y sus decretos reglamentarios, ni restaurar el estado de cosas inconstitucionales alertado por la corte constitucional, por las cuales se emitió la Sentencia – 025 y sus Autos reglamentarios 092, 004, 005, 006, 009.

## **Referentes de Sentido**

Si bien el propósito de la presente investigación es reconocer las categorías emergentes del discurso de NNA en torno a la justicia, se exponen brevemente algunos referentes en torno al concepto de justicia, justicia social, experiencia y socialización política en el marco del conflicto armado que apoyaron la lectura de los discursos emergentes.

### **Justicia, injusticia y conflicto**

La justicia es un término que a través de la historia ha desatado múltiples discusiones en su intento por conceptualizarla. En este sentido, las distintas concepciones de justicia son el resultado de diversas “nociones de sociedad ante el trasfondo de opiniones opuestas acerca de las necesidades y oportunidades naturales de la vida humana” (Rawls, 2006, p.23). Así mismo “la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento”. (Rawls, 2006, p.17) en esta medida, “la verdad y la justicia no pueden estar sujetas a transacciones”. (Rawls, 2006, p.18). Por otro lado, Sen (2010, p. 236) refiere que “si alguien tiene el poder de producir un cambio que conduce a la reducción de la injusticia en el mundo, entonces hay un fuerte argumento social para hacerlo así”. Esto evidencia la necesidad y la urgencia de reflexionar sobre las injusticias que padece el mundo, dado que al ser conscientes de ellas, se contribuye a minimizarlas. Para la consecución de tal propósito, se debe propender por los derechos humanos que a su vez conducen al desarrollo de las capacidades humanas, que siguiendo a Sen (2010) se constituye en uno de los pilares de su teoría de justicia.

En consecuencia, una sociedad justa es aquella que vela por los intereses y derechos de todos los ciudadanos.

La esencia de la justicia es la idea de bien y la repartición equitativa de aquellas cosas que se consideran un bien común. Lo que una persona o un pueblo consideran un bien depende de su racionalidad y de sus deseos, así como de las circunstancias particulares e históricas en las que se encuentra. (Flores, 2010, p.28)

La justicia, es uno de los bienes más preciados por los seres humanos, “la justicia no es en absoluto una cuestión de razón sino de sensibilidad apropiada para detectar la injusticia” (Sánchez, Rodríguez, Postigo y Peschiera, 2012, p.28).

Desde esta perspectiva, la justicia implica que todos los sujetos sin distinción alguna puedan acceder a los bienes que garantizan el cumplimiento de sus derechos como seres humanos y a las oportunidades para fortalecer sus capacidades, a cambio se espera que cumplan con sus deberes fundamentales, lo que en conjunto posibilita la

convivencia armónica con el otro. Sin embargo, las barreras para el acceso a los derechos humanos y la satisfacción de los mismos, conduce inevitablemente a hablar de injusticia, algunos la definen como la ausencia de justicia, sin embargo, como plantea Shklar (2010) para entenderla, usualmente debemos recurrir a la experiencia, a retratarla, ya que la experiencia de la injusticia, es inmediata, directa y emocional, pues esta permeada de subjetividad, ya que involucra actitudes y sentimientos entrelazados con normas e instituciones, elementos transcendentales de la Justicia social; por su parte Hessel (2011) relaciona a la injusticia con un sentimiento moral.

Es así como la justicia social “no tiene un significado único, es altamente político” (Murillo y Hernández, 2011, p. 20) porque representa un ideal y una dimensión humana propia de cada sujeto. El deseo de justicia social surge por la percepción de las múltiples y grandes injusticias que nos rodean; se relaciona con la búsqueda de una mejor sociedad. Para Murillo y Hernández (2011), en la actualidad existen tres grandes concepciones de justicia social: La justicia social como *distribución*, postura respaldada por Rawls 2006, Nussbaum 2007 y Sen 2010, que se basa en la distribución de bienes, recursos materiales, culturales y capacidades. La justicia social como *reconocimiento* propuesta por Fraser (2008 citado por Murillo y Hernández, 2011) y fundamentada en el reconocimiento y el respeto cultural de todos los sujetos, y en la existencia de unas relaciones justas dentro de la sociedad; por último la justicia social como *participación* propuesta por Young, 2000, Fraser y Honneth, 2005; en donde “las personas pueden participar de forma activa y equitativa en las decisiones que afectan a sus propias vidas y en la sociedad” (Fraser 2008, citado por Murillo y Hernández, 2011, p.12).

La ausencia de justicia social conlleva a la generación de conflictos, es decir, “el conflicto social, derivado de situaciones de divergencia, es el principal motor de las transformaciones y cambios que viven las sociedades, sean ellos para bien o para mal” (Silva, 2008, p.41). El conflicto empieza a gestarse cuando existe inconformidad, relaciones contradictorias “que sostienen personas o grupos sociales separados al poseer intereses y/o valores diferentes” (Silva, 1996, citado por Silva, 2008, p.36). Por ello, los Estados que no logran ser justos para la mayoría de los ciudadanos, son Estados que de alguna manera, provocan en los sujetos el deseo de luchar por alcanzar un trato y una vida digna en sociedad, debido a que “la principal función social del conflicto es la promoción del cambio social (Silva, 2008, p.39). Y es entonces cuando los conflictos sino son solucionados de manera efectiva, pueden transformarse e involucrar el uso de armas y estrategias de poder que pueden transformar los conflictos en guerras.

De acuerdo al Comité Internacional de la Cruz Roja y según el derecho internacional humanitario y la definición proferida en los convenios de Ginebra de 1949 en sus artículos II y III el conflicto armado es de dos tipos, internacional y no

internacional. El primero se refiere al enfrentamiento de dos o más Estados, y el segundo al enfrentamiento entre fuerzas gubernamentales, grupos armados no gubernamentales o entre grupos de este tipo. Cuando el conflicto se perpetúa en una nación y lleva consigo la pérdida de dignidad de los seres humanos, la violación de sus derechos humanos, es deber de los Estados buscar estrategias que permitan convivir en paz a los mismos. Una sociedad que está en búsqueda de la paz, exige garantías de justicia, la una y la otra son complementarias y ambas están encaminadas a que se respeten los derechos humanos, el autor Luis María Olayo (2010, p.p. 7, 8) define a la justicia como "...igualdad, proporcionalidad, armonía, medida de cambio y distribución", como el derecho que tiene toda persona de recibir lo que le corresponde.

### **Experiencias en conflicto, formación de subjetividad y subjetividad política.**

Las experiencias pueden ser de dos tipos, vividas o percibidas; se consideran vividas aquellas que resultan de las interacciones sociales y con el medio que el sujeto elabora durante su vida, y es percibida cuando su construcción parte de los conocimientos que incorpora, a partir de medios de comunicación y de difusión de la cultura letrada (Thompson, 1984). De la misma manera la experiencia es una parte constituyente del sujeto, que lo conlleva a la adquisición de un nuevo conocimiento, a partir de la cual le permite configurar nuevos conceptos, nuevas actitudes y comportamientos (Amengual, 2007), para Ruiz (2013) una experiencia posee una dimensión proyectiva que le permite cambiar y superar su presente.

En este orden de ideas, la socialización política es el proceso mediante el cual se interioriza y exterioriza todo lo relacionado al desarrollo político, ético y moral en toda la esencia misma del ser humano (ecológico, biológico, familiar, escolar, cultural y social) (Díaz, 1998). Además implica reconocerse como distintos pero a pesar de ello, ponerse de acuerdo sobre sus diferencias, colocar en común sus coincidencias y obtener consensos para vivir pacíficamente, reconociendo límites al quehacer individual, a las potencialidades de la libertad propia y ajena, buscando con ello escenarios, discursos y prácticas de convivencia social (Díaz, 2000). El proceso de socialización política es viable si la subjetividad política que tiene el sujeto "permite la reflexión sobre la sociedad y el imaginario social" (Díaz, Salamanca y Carmona, 2013, p.53), centrándose en lo que es común a todos, lo que es público, lo político, para que a partir del imaginario social implantado por todos, re-descubrirse, proponer, buscar lo nuevo, emerger, "comprendiéndose como sujeto no sujetado a poderes absolutos o de tiempo, permitiendo con ello formar nuevos imaginarios sociales que viabilicen proyectos sociales de mayor autonomía" (Díaz, et al., 2013, p.54), desde lo individual y colectivo, donde la esperanza y las posibilidades de cambio ayuden a las rupturas de las tradiciones, además de saber que si es posible el cambio social.

## **METODOLOGÍA**

La presente investigación se desarrolló bajo el enfoque cualitativo, con un diseño basado en la teoría fundamentada, teniendo en cuenta que si bien existe un amplio marco teórico sobre justicia, este se reduce sustancialmente al indagar por estudios de concepciones de justicia en NNA víctimas del conflicto armado de contextos rurales. Este diseño permitió abordar nuevas formas de comprender la justicia desde los discursos de los NNA y al mismo tiempo elaborarlas teóricamente (Hernández, Fernández y Baptista, 2006), entablando interacciones con los participantes de una manera práctica; la producción teórica, está basada en la comprensión de sus experiencias, interacciones, significaciones y posiciones.

Es de tipo sistemático, ya que la teoría surgió de los datos y se emplearon pasos graduales de codificación para el análisis de los mismos, hasta producir la teoría.

### **Participantes**

Se realizó una convocatoria abierta a los participantes con el apoyo de las directivas de las instituciones educativas, en un primer encuentro se realizó la socialización de los objetivos investigativos, del total de NNA asistentes a este espacio, se trabajó con 40 estudiantes - 20 estudiantes por cada IER- quienes expresaron su deseo de participar voluntariamente en el estudio. Se procedió a realizar un reconocimiento del grupo voluntario a través de datos brindados por las IER, padres de familia y los NNA, encontrando que el 70% de los NNA participantes ostentan roles de liderazgo en su institución, son representantes estudiantiles, personeros, deportistas destacados. Un 52% de los participantes fueron mujeres y un 48% fueron hombres y el 95% han sido víctimas del conflicto armado.

Tras el consentimiento de los NNA se procedió a la firma del consentimiento de sus padres o acudientes para participar en la investigación; dada la presencia y control territorial de grupos armados, se estableció el compromiso de eliminar cualquier tipo de información que revele su identidad, para la sistematización de la información se emplearon códigos para representar mujeres (M) y hombres (H), asignándole un número a cada participante para proteger su identidad.



Gráfico N°1. Metodología. Elaborado por el grupo de investigación

### **Técnicas e instrumentos para la recolección de datos**

Se realizaron 10 encuentros en cada IER, las técnicas empleadas para la recolección de información fueron la observación participante (OP), grupos focales (GF) y conversatorios (CV) cuyo centro de atención fue la narrativa colectiva (Ellis, 2008, citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2006).

Los instrumentos para la recolección de datos fueron: guía de preguntas orientadoras y para ejemplificar, línea de tiempo y palabras generadoras para lluvia de ideas, que sirvieron como disparadores para exploraciones profundas. Para el análisis de la información se organizó la información recolectada en una matriz de categorías deductivas derivadas de los objetivos y se procedió a la identificación de recurrencias de las cuales emergieron nuevas categorías, que se relacionaron mediante la elaboración de matrices teniendo en cuenta su relación de causalidad, acción, interacción, consecuencia, estrategia, según condiciones contextuales o intervinientes (Birks y Mills, 2011; Sullivan, 2009; Bryant y Charmaz, 2007 citados por Hernández, Fernández y Baptista, 2006). Los resultados fueron socializados mediante mapas conceptuales a los participantes, quienes los retroalimentaron y aprobaron.

<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p>	<p>Comprender cómo las experiencias vividas en el marco de conflicto armado han configurado el concepto de justicia en niños, niñas y adolescentes de dos instituciones educativas rurales ubicadas en dos municipios de frontera del bajo Putumayo.</p>	
	<p>10 ENCUENTROS EN CADA IER</p>	
<p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b></p>	<p><b>TECNICA UTILIZADA</b></p>	<p><b>INSTRUMENTO UTILIZADO</b></p>
<p>Identificar las experiencias vividas en el marco del conflicto armado que son consideradas injustas por los NNA de dos IER ubicadas en dos municipios de frontera del bajo Putumayo</p>	<p>) Historias de Vida</p>	<p>) Relato de vida ) Autobiografía</p>
<p>Analizar los significados que emergen frente al concepto de justicia en el marco del conflicto armado de los NNA de dos IER ubicadas en dos municipios de frontera del bajo Putumayo.</p>	<p>) Grupo Focal (GF)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guia de Preguntas orientadoras</li> <li>• Línea del tiempo</li> <li>• LLuvia de Ideas</li> <li>•</li> </ul>
<p>Reconocer la posición que asumen los NNA ante situaciones de injusticia en el marco del conflicto armado de dos IER ubicadas en dos municipios de frontera del bajo Putumayo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación Participante (OP)</li> <li>• Conversatorios (CV)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diario de Campo</li> <li>• Debates</li> </ul>

Tabla N° 2 Técnicas de recolección de Datos y Técnicas de Instrumentos

## HALLAZGOS

### Experiencias de injusticia de NNA en el marco del conflicto armado



Figura 1 Registro Fotográfico, Línea del Tiempo elaborado por NNA

Las experiencias vividas o percibidas en el marco del conflicto armado permean las estructuras mentales de NNA puesto que influyen en la configuración de nuevos conceptos, significados, y se ven reflejadas en sus actitudes y comportamientos diarios (Amengual, 2007). En las experiencias narradas por los participantes estos ejemplifican desde sus vivencias como la ausencia de justicia ha sido una característica de sus territorios, que promueve la sostenibilidad de la violencia, siendo un problema estructural que atraviesa el Estado, la comunidad, la escuela, la familia y los individuos. Se evidencia transversalización de la violencia en todos los espacios de socialización, y si bien hay referencias de otros tipos de violencia como la delincuencia común, la violencias basadas en género, y el matoneo escolar, estas no están desligadas de las situaciones generadas a raíz del conflicto armado, siendo este el principal referente de los niños y niñas al hablar de injusticia. Los NNA narran experiencias de injusticia relacionadas con los diferentes hechos victimizantes a los que han estado expuestos, los mas referenciados fueron el desplazamiento y reclutamiento forzado, homicidios y amenazas así como la destrucción a bienes civiles.

Al indagar sobre las experiencias vividas en el marco del conflicto armado que se consideran injustas, los NNA resaltaron que éstas son promovidas por unos actores de poder que las causan y ejecutan, denominados por ellos como protagonistas, autores o agresores del conflicto armado. Entre los protagonistas identificaron a: grupos armados estatales (GAE), como la policía, el ejército, la armada. Grupos armados no estatales (GANE) como las FARC, paramilitares o denominados grupos pos desmovilización como *la constru* y *los rastros*, presentes en sus territorios, así como también a narcotraficantes y a las multinacionales que las relacionan con la

extracción petrolera y/o minero energética; éstos últimos señalados por los NNA de promover la contaminación y la sobre explotación económica de los recursos naturales sin beneficiar realmente a sus comunidades y sin asumir los daños de sus bienes, producto de los ataques de (GANE) a las infraestructuras petroleras, derivado del no pago de extorsiones.

Estos hallazgos, entran en consonancia con lo planteado por Montoya (2008) respecto a que los NNA, particularmente, son las víctimas más vulnerables y silenciosas. Estos, al tiempo que se les hace portadores de un futuro incierto trazado por el desplazamiento, el analfabetismo, la destrucción física y psicológica, soportan, un presente inseguro, un día a día lleno de perjuicios en su vida y de deterioro en su integridad personal. Estos resultados son atribuibles a las acciones violentas de los grupos armados, al desarrollo de combates y operaciones militares que desconocen el principio de distinción, e igualmente, a los secuestros, ataques, masacres, y al reclutamiento y la vinculación forzada que hacen de ellos, los actores armados.

Los NNA identifican como víctimas de este conflicto a sus familiares, vecinos, amigos, conocidos, a los miembros de su comunidad en general, y a sí mismos incluso desde el vientre de su madre, antes de nacer, como lo referencia uno de los participantes:

*“Yo estaba en la barriga de mi mamá cuando mataron a mi papá. Él nos quería mucho a nosotros. Los paracos<sup>8</sup> mataron a mi papá y mucha gente supo quienes fueron, pero como eran paracos, nada podíamos hacer porque ellos son amigos de la policía” (M6GF).*

Las experiencias narradas por los NNA se relacionan con la definición de Gutiérrez (2003, p.17) para quien víctima es: “toda persona que ha sufrido una pérdida, daño o lesión, ya sea como individuo o como integrante de un grupo o colectividad”.

Los NNA expresan que la injusticia es la ausencia de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición por parte del Estado. La injusticia es la violencia, aquella expresada en los asesinatos, desplazamiento forzado, agresiones sexuales, señalamientos, amenazas, la esclavitud derivada del reclutamiento y la utilización de los NNA por parte de grupos armados para obtener favores sexuales o beneficios relacionados con la guerra. También la denominan como la maldad, la ausencia de verdad frente a las víctimas y las fallas en el acceso a la justicia, en donde se condenan a inocentes como culpables, imputando castigos inmerecidos, es la arbitrariedad de los actores del conflicto, esto se evidencia en las siguientes afirmaciones: *“Cuando ocurre una violación y hay una acusación y al causante de esto*

---

<sup>8</sup> Expresión abreviada por los NNA para llamar a los grupos paramilitares

*lo dejan libre es un caso de injusticia” (GF1.2.1). “Que una persona haya matado a otra y no lo hayan metido a la cárcel” (H2GF). “La injusticia para nosotros es culpar a una persona inocente y a la persona mala, la ponemos como buena” (GF4).*

Estas experiencias ejemplifican una de las causas de la desconfianza de algunos NNA frente a las instituciones del Estado y frente a los actores armados, sean estatales o no estatales, dado el nivel de corrupción que perciben existen dentro del aparato estatal colombiano.

Dentro de las experiencias significativas que son consideradas injustas por los NNA se destacaron el abuso de poder y el maltrato generado a la población civil producto de las acciones de conflicto y especialmente aquellas experiencias relacionadas con afectaciones personales y/o familiares, derivadas de hechos relacionados con amenazas, muertes violentas, desaparición y desplazamiento forzados, afectación de la salud y el bienestar, coacción y la orfandad por homicidio de uno o ambos padres, como lo comenta uno de los participantes: *“Cuando yo era más pequeño, mataron a mi papá. Nosotros no vivíamos aquí, vinimos aquí porque a mi mamá le dio miedo que nos mataran a todos” (CVH3).*

El desplazamiento forzado cambia radicalmente la vida de las personas, abarcando como plantea Serrano (2007, citado por Mendoza, 2012, p.172) “todas las dimensiones de bienestar de los hogares, con pérdidas que van más allá de lo material puesto que afectan sus derechos fundamentales y limitan su desarrollo personal y social”. Para los participantes la injusticia, es la violación reiterada a los derechos humanos, producto de la violencia que trae consigo la guerra, que con el tiempo promueve la naturalización de la misma; expresándose en las víctimas en una falta de energía física o moral, apáticos ante la posibilidad de cambio, resignados a la situación actual y sin preocupaciones por el futuro, una incapacidad de proyección que genera actitudes de indiferencia, promoviendo el individualismo, la desunión comunitaria, llevando a los individuos a justificar lo injustificable, los actos violentos. Injusticia es por lo tanto vivir sin paz.

Son múltiples las experiencias concretas vividas desde muy temprana edad por los NNA en el marco del conflicto, de ellas se destacan aquellas derivadas de la llegada de los grupos paramilitares al territorio y como estos en su afán de control territorial tomaron el control social de sus veredas y eran quienes regulaban las sanciones frente a delitos y ejecutaban los castigos mediante actos crueles y bárbaros:

*“Yo tenía un primo que le gustaba robar, entonces él robaba cosas caras y se las llevaba para otra parte y las escondía, un día él robo una moto y una motosierra. Él se fue a otra parte por allá y allá él se fue pa’ un monte. Él lo había escondido y se dieron*

*cuenta que él lo tenía. Entonces los paracos lo encontraron en el monte, la abuela de él estaba en la casa y pasaron con él por allí. Entonces a él se lo llevaron al monte y allá lo picaron, lo encontraron todo picadito. A él lo encontraron picado y también quemado en algunas partes. Entonces a él se lo llevaron y lo enterraron” (M3CV).*

Otros de los hechos identificados como injustos son la pérdida de bienes propios, destrucción de sus viviendas a causa de tomas guerrilleras, atentados, hostigamientos, combates y de otros bienes civiles como parques, carreteras, casetas comunales, hospital, iglesia y escuelas:

*“Un día estábamos afuera de una casa charlando, cuando vimos que pasó un señor rumbo a la policía, y al ratico vimos que venía corriendo de allá de la policía, cuando pasó cerca de nosotras nos gritó, corran, pero él iba corriendo, nosotras nos miramos, y nos reímos, nos quedamos ahí mismo, lo seguimos con la mirada, cuando plommm, todos los vidrios de las casas se cayeron, las cortinas de hierro de las tiendas se dañaron, se fueron para dentro, la puerta de la casa se atascó, ni se podía abrir, ni se podía cerrar, la reja de un local se quedó atascada y nosotras nos metimos por debajo”. (CVM4).*

La destrucción de sus viviendas, es una de las experiencias que se expresan con indignación en los NNA, catalogada como muy injusta, ya que está relacionada con acciones de incumplimiento por parte del Estado frente a sus derechos de reparación, justicia y garantías de no repetición. Derechos que para ser efectivos están inmersos en innumerables trámites de tipo administrativo, que desgastan a las víctimas y promueven la desconfianza, el escepticismo ante el accionar institucional, como lo expresan aquí:

*“A nosotros nos han destruido tres veces la casa, las dos primeras como pudimos la paramos, pero la última no la hemos podido volver a parar. El gobierno aquí en este pueblo no nos ha ayudado en nada, eso de reparación, ni nada, a la gente nos tocó hacer arreglos por nuestra cuenta, andamos desde años atrás con eso de la reparación individual y colectiva pero mire, son tomas y daños desde hace muchos años y nada, aun esperando las ayudas... y en esas andamos con mi abuela” (GPOH6).*

En consonancia con lo anterior como plantea Garzón, Parra y Pineda (2003, p.24), para dar nuevamente credibilidad al Estado se hace necesario que se reconstruya las zonas devastadas por el conflicto armado, la reconstrucción hace parte de los autores denominan levantar nuevamente las estructuras y arquitecturas devastadas por la confrontación, rehacer nuevamente aquellas poblaciones que han quedado prácticamente destruidas tras los combates entre los actores armados,

devolver al campesino un agro próspero saneado de minas o montar nuevamente las edificaciones.

Las tomas guerrilleras, los atentados, hostigamientos, el estar en contacto con artefactos de guerra, el ser testigo de asesinatos producto del fuego cruzado, masacres, desapariciones forzadas y en general observadores de las diferentes acciones violentas realizadas por los grupos armados, son experiencias narradas por los participantes y se constituyen en hechos significativos que hacen parte de su memoria, de su historia de vida. La violencia sexual en el marco del conflicto armado, es un hecho difícil de registrar y sacar a la luz como una experiencia vivida que se reconoce, usualmente estos hechos victimizantes se ocultan, se niegan, se esconden, sin embargo, es visible y perceptible en el contexto. Donde los y las jóvenes víctimas de violencia y explotación sexual comercial, son interceptadas en su mayoría por hombres, que ofrecen dinero, alimentos, prebendas a cambio de favores sexuales, y acceden fácilmente a NNA en bares, discotecas y o lugares públicos.

Los NNA identifican la violencia hacia la mujer en especial, sin desconocer que existen niños y adolescentes hombres víctimas, este hecho toma unas dimensiones muy dramáticas, pues adicionalmente son víctimas de señalamientos o amenazas por entablar relaciones sentimentales o amistades con algún miembro de grupos armados, ser víctimas de acoso, abuso, explotación sexual por miembros del GANE o del GAE, situación que puede costarles la vida, o verse obligadas a desplazarse, ser madres a temprana edad, tener que asumir la crianza de hijos no deseados, ser jefes de hogar sin estar preparadas para hacerlo.

Cabe considerar que tal como lo plantean Falla, Chávez y Molano (2003), estos sucesos catalogados como injustos provocan en NNA, traumas psicológicos o físicos que se manifiestan en:

Estrés, ansiedad, temor, depresión, pérdida de autoestima, paranoia, proceso de culpabilizar o culpabilizarse, deseo de venganza, asumir rol de víctima, empeoramiento de las condiciones de vida, desarraigo cultural, ruptura de redes sociales y afectivas, cambio en los roles de las familias, entre otras. (Falla, et al., 2003, p.226).

Esta cruda realidad conduce a NNA a aceptar lo que no debería ser aceptable, un mundo donde es normal que se vulneren los derechos humanos a través de actos violentos, naturalizar y normalizar la violencia, como un mecanismo para sobrevivir, esto es evidenciado en la siguiente experiencia:

*“La otra vez que hubo ese atentado, nosotros estábamos fuera de las casas y se veía un chorro de candela y humo, y todo el mundo corría, cuando vimos salir de la casa a*

XX con un plato de comida. Al preguntarle porque no dejo el plato, él dijo que tenía mucha hambre [risas]” (DCH5).

Las risas de este relato deja de manifiesto que “la naturalización de la violencia se puede reconocer en la aceptación de ciertas prácticas y formas de comportamiento social que atentan contra los derechos fundamentales” (Hernández, 2001, p. 68). Al respecto Hernández (2001) señala que la exposición temprana a la violencia en el plano individual ocasiona:

Secuelas psicológicas y traumas como ansiedad, depresión, perturbación del sueño, retraso en el desarrollo, dificultades de aprendizaje, pérdida de sensibilidad frente al dolor y la muerte, pérdida de autoestima y socialización de la cultura de la violencia y en el ámbito social, la destrucción del tejido social, el desplazamiento forzado y un sentimiento de venganza que posteriormente puede alimentar el ciclo de la violencia, tal como se ha registrado en otros períodos de la violencia colombiana. (Hernández, 2001, p.12)



Figura 2 Registro Fotográfico, Linea del Tiempo

### Significados y posiciones que emergen frente al concepto de justicia

Los significados y posiciones son capaces de transformarse, construirse, y reconstruirse de acuerdo a su relación con los otros, los logros, los momentos, los

objetos, su entorno social. Le permite a su vez al sujeto, asimilar su realidad, transformarla, y regenerarse de forma infinita (Brunner, 1998).

En los hallazgos de la presente investigación existen algunas similitudes entre las concepciones de justicia encontradas por Alvarado y Ospina (2006) quienes establecen tres perspectivas de justicia: social y cultural, jurídico moral y política; dichas similitudes están relacionadas con el respeto de los derechos humanos, la construcción de paz y la superación de la violencia, sin embargo para los NNA del Putumayo, la justicia es vista desde cinco perspectivas complementarias que desde sus voces nos invitan a comprender la realidad no como una realidad inacabada sino en permanente construcción.

### **Justicia como garantía de derechos humanos**

Los NNA definen a la justicia como el respeto, cumplimiento, defensa y exigencia de los derechos humanos individuales y colectivos, resaltando como esenciales el respeto a la vida, la libertad de expresión, a la diversidad y/o diferencia, y a la libertad de movilidad, como lo expresan algunos participantes: “Justicia es hacer valer los derechos de las personas” (M23CV), “el respeto a los derechos de todos y todas” (M24CV). “Respetar la vida” (GPPEH27). Los NNA desde su palabra ratifican que derechos humanos “son un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional” (Pérez, 1999, p.48), por lo tanto, estos derechos se deben respetar, defender y exigir a través del cumplimiento a las normas y leyes, siendo fundamental el acceso a un juicio justo, ser juzgado con respeto y ser escuchado de manera igualitaria: “Todas las personas tienen derechos, que en la sociedad todos son iguales y si hay igualdad, hay justicia” (LLIH9). Se puede inferir de sus concepciones, que la justicia y el respeto de los derechos humanos son “la estructura básica de la sociedad” (Rawls, 2006, p.17) pues de esto depende que una sociedad sea igualitaria, equitativa, inclusiva. Donde ellos y sus familias puedan vivir con las mismas garantías, derechos y deberes para todos los ciudadanos. A su vez, para los NNA, la injusticia se manifiesta en el exceso de abuso de poder de un sector de la sociedad sobre otro, que los obliga a recibir tratos crueles, indignantes, inhumanos, conllevando a que el defecto de indefensión de estos, sean el motor para la búsqueda del respeto por los derechos humanos.

Esta concepción de justicia lleva implícito el anhelo y la certeza de poseer en corto tiempo, los bienes anhelados de ser y de tener. Por el contrario, lo narrado como injusto, es lo más temido, pues lleva “en sí el malestar generado por los bienes

perdidos y el temor por los males que en un futuro pueden sobrevenirnos” (Flores, 2010, p.30).

La violación de los derechos fundamentales de NNA en el marco del conflicto armado, evidencia que el estado colombiano ha incumplido su deber constitucional de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como la satisfacción plena de todos sus derechos de forma prioritaria sobre los de cualquier otro grupo poblacional en consideración a su interés superior, los NNA en sus concepciones le recuerdan al estado, que es un deber de toda sociedad democrática e incluyente, respetar y entender el interés superior del niño y garantizar se respeten sus derechos. Derechos que además son interdependientes e indivisibles pues la afectación de uno de ellos incide negativamente en los demás. Lo cual es acorde con lo proclamado en la declaración y programa de acción de Viena de 1993, en la cual se ratifica que:

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, tienen su origen en la dignidad y el valor de la persona humana. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción alguna es una regla fundamental de las normas internacionales de derechos humanos. (p.19). Definición que para efectos de esta investigación se acogerá como definición teórica sobre los derechos humanos.

El análisis de la justicia y la injusticia realizado por NNA con base a las experiencias nos permite visualizar como los atropellos a los derechos humanos generan impactos sociales que generan situaciones de violencia y conflictos armados y no armados. En este orden de ideas “los derechos humanos conceptualizan un deber ser de la existencia humana, de la vida de las personas en la comunidad” (Flores, 2010, p.34), por lo cual, es deber de todos los estados el respeto y garantía de todos los DDHH especialmente los de los NNA.

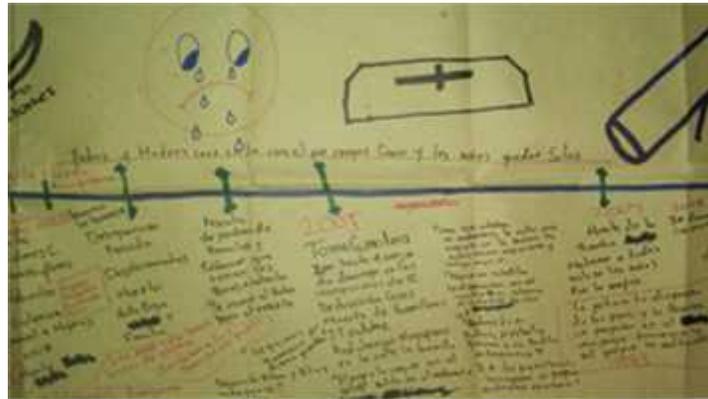


Figura 3 Registro Fotográfico, Línea del tiempo elaborada por NNA

### **Posiciones frente a la violación de los derechos humanos en el marco del conflicto armado**

Los NNA cuestionan y rechazan los actos crueles e inhumanos perpetrados contra la población civil por parte de los GANE y GAE, exigen que esta no sea involucrada ni afectada por sus acciones de control territorial que generan restricciones a la movilidad, hostigamientos, combates, atentados, entre otros; cabe resaltar que los GANE “a través del control armado con amenazas, humillaciones públicas, homicidios selectivos, violaciones y torturas, inducen a un estado de zozobra permanente que les permite el control territorial por lo que supone un mecanismo de coacción para restringir la movilidad” (Defensoría del Pueblo, 2014, p. 16), lo anterior lo corrobora el siguiente relato:

*“El otro fin de semana hicieron la reunión de la caseta comunal y nos prohibieron salir después de las 10 de la noche. Que al que salga le van dando plomo, esa orden la dieron los muchachos (guerrilla). Eso está muy mal, mi hermanito se enfermó y tuvimos que esperar a que amanezca pa llevarlo al hospital. ¡Qué tal que por estar esperando a que amanezca mi hermanito se hubiera muerto!” (GPOH6).*

En el marco del conflicto armado son múltiples las estrategias de aislamiento y control social empleadas, actualmente, en pleno proceso de paz, continúan los retenes y existen restricciones a la movilidad en determinadas vías y horarios. Así mismo existen “los toques de queda” mecanismos de control social que interfieren el libre desarrollo de la personalidad de los NNA y coartan su libertad de movimiento, expresión y pensamiento. Todos los participantes concuerdan que frente a los actores armados es mejor guardar silencio, dado que ellos tienen el poder de dañar, asesinar, señalar, juzgar, por lo cual es mejor no expresar libremente lo que se piensa, ser cautelosos y evitarse problemas, ya que es claro que quien incumple con las reglas de convivencia impuestas por ellos puede sufrir serias consecuencias.

Los NNA manifestaron que sienten desconfianza frente a la presencia y actuaciones de los grupos armados, sean estatales y no estatales, rechazando las alianzas que se tejen entre sí y que promueven la impunidad y la vulneración de los derechos humanos: *“Es difícil que en Colombia haya justicia, pues la policía no coge de verdad a los malos, pues los malos tienen mucha plata y la policía se vende. Los que no hacen nada y a los pobres únicamente los matan”* (CVM1). *“Los paramilitares matan personas inocentes y el ejército colombiano no hace nada”* (CVH6). Los hechos de impunidad que perciben los NNA en sus comunidades hace que sus actitudes ante los GAE y GANE, sean de cautela y prevención; Tal como lo plantea Calderón, (2009, p. 69):

las actitudes (aspecto motivacional) se refieren a como sienten y piensan las partes de un conflicto, como perciben al otro (por ejemplo con respeto y amor o con desprecio y odio), y como ven sus propias metas y al conflicto en sí mismo. El comportamiento (aspecto objetivo) alude a como actúan las partes durante el conflicto: si buscan intereses comunes y acción creativa y constructiva o si tratan de perjudicar y causar dolor al otro.

Los NNA manifiestan sentirse incómodos y desconfiados cuando los GAE promueven la realización de actividades “cívico militares”, comunitarias o celebraciones que los involucran públicamente, ya que sienten que estas acciones los ponen en riesgo ante posibles ataques de GANE en donde pueden verse heridos o señalados solo por participar en estos espacios.

Frente al tema de fumigación de cultivos, los participantes manifiestan que es necesario detener las fumigaciones con glifosato para la erradicación de cultivos dado que esta práctica incrementa el aumento de familias desplazadas, así como la destrucción de cultivos de pan coger, y afectación a la economía familiar. Expresan que el Estado debe promover y apoyar el cuidado ambiental de la fauna y flora en la zona de frontera, proteger el territorio, ya que el glifosato está contaminando las fuentes hídricas, promoviendo la muerte de animales y dañando la tierra, como se menciona en el siguiente relato:

*“A la (menciona el nombre de una vecina) le fumigaron la casa, la mamá tenía plátano y piña, comida para la casa, todo lo rociaron, incluso la pimienta, ella no ha vuelto, dijeron que se tenían que ir, no tienen que comer y que no tienen con qué pagar al banco. Yo no entiendo porque nos rosean, en últimas la coca no se muere, esa prende rapidito, mientras que el resto ahí está el problema, todo se muere, no vuelve a crecer. A doña (la vecina) la vez pasada con la rociada le salieron toditicas ronchas, tenía mucha tosedera, eso fue por la fumiga”* (CVM1)

Para Fraser (2008, citado por Murillo y Hernández, 2011, p.20) La injusticia no sólo se basa en una inadecuada distribución de bienes, recursos o capacidades sino en la ausencia tanto del reconocimiento de la identidad como de la diferencia. La falta de reconocimiento de un colectivo implica que determinados grupos mantienen una situación privilegiada mientras que otros están oprimidos.

En concordancia con este planteamiento, los NNA consideran fundamental disminuir la corrupción en todos los sectores del Estado, promover el desarrollo rural a través del crecimiento de las economías locales, apoyando la siembra y comercialización de cultivos, de esta manera se generaran empleo digno y mejora la calidad de vida. El Estado debe promover una distribución equitativa de los recursos, disminuir los niveles de pobreza y desempleo, así como luchar por erradicar la injusticia social, al respecto manifiestan que: *“Las tierras son muy fértiles, pero no hay apoyo para la comercialización de los productos, y por eso aunque no se quiera, en ocasiones se recurre a sembrar lo ilícito” (GPPEM16).*

Los NNA solicitan que sus opiniones sean tenidas en cuenta en las decisiones que los afectan, poder participar en más espacios, ser escuchados, que los adultos y funcionarios públicos valoren y tengan en cuenta sus propuestas y opiniones, consideran el derecho a la participación como un elemento esencial en la construcción de sociedades democráticas y justas, sin embargo este derecho no se les respeta y garantiza ya que los espacios institucionales están monopolizados por visiones adultocéntricas que no permiten reconocer a los NNA como sujetos de derechos capaces de decidir frente a los temas que les afectan.

Finalmente, los NNA manifiestan que es necesario que el Estado garantice el acceso a la salud y la educación, en cuanto a la salud demandan la creación de centros de rehabilitación para personas drogodependientes, dado el incremento de consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes de la población *“Es que ahora lo que no pueden vender afuera, lo venden en los pueblos, y eso no está bien, hay muchos compañeros que ahora fuman esas cosas, no es justo” (CVM12).* De igual manera el acceso a la educación técnica, tecnológica y superior de calidad, con igualdad de oportunidades, puesto que en la mayoría de la zona rural de sus municipios las escuelas imparten solo educación básica primaria, muy pocas básicas secundaria y/o media vocacional. El Estado debe garantizarles una formación educativa de calidad, infraestructura digna y bien dotada, acceso a internet así como a servicios públicos, fluido eléctrico y agua potable: *“Acá no tenemos dónde estudiar, no hay universidades, ni colegios, ni escuelas bonitas, nada grande, nada bonito. Acá nos toca ir a traer agua del río. Todo se queda en la ciudades. ¿Por qué profe?” (CVH10).*

## La justicia una competencia y cualidad humana

Para los NNA la justicia es entendida como la competencia o capacidad que tiene una persona para garantizar el acceso a un trato justo, a un juicio justo o una decisión justa, es decir a que no se vulneren los derechos de otra persona, es la capacidad para aplicar correctamente los métodos establecidos socialmente para impartir justicia:

*“La justicia, es un método, un medio para que cada quien sea justificado y respetado, para que todos los humanos tengan una forma y derecho de ser juzgado con respeto. Que es un método para que cada quien se haga justificado por cualquier delito que haya cometido en una forma respetable ejemplo: hay personas que juzgan a las personas y estas no son culpables, en la cárcel hay más inocentes que culpables” (GPPEH3).*

Para los NNA la justicia implica una cualidad innata, inherente al ser humano que se desarrolla con él, es una cualidad natural, involuntaria y permanente y por lo tanto, no todos los seres humanos la tienen en la misma medida, se posee en distintos grados de persona a persona, entendiendo según los NNA que algunas personas tienden a ser más justas que otras, es así como, la capacidad de ser justo es relativa y se encuentra estrechamente relacionada con la subjetividad de aquel a quien el Estado deposita esta tarea, como los jueces y funcionarios públicos .. *“El yo ser justo es un valor, es una competencia humana, porque todo el mundo no es justo, es una cualidad de cada uno, usted es la juez y si usted en su ética, en su verdadera cualidad es justa, usted juzga justa” (GPPE14).* Por ello, desde la perspectiva de los NNA, “la justicia es una virtud por la cual una persona dirige sus acciones hacia el bien común” (Santo Tomás de Aquino, 2002, citado por Murillo y Hernández, 2011, p. 9).

En este sentido, los NNA consideran que la tarea de impartir justicia debe asignarse a personas que posean la capacidad de realizar juicios justos, pues su percepción es que usualmente quien ejerce esta tarea no cuenta con la suficiente competencia para hacerlo, sin embargo, de la mano de esta concepción innata de la justicia para los NNA la capacidad de ser justos depende de las experiencias vividas, del contexto donde creció, su crianza, los motivos y la situación en la que se encuentre inmersa en su presente, la justicia en este sentido se reconoce como una interacción constante entre las capacidades internas de los sujetos para decidir entre el bien y el mal y las circunstancias y condiciones del contexto que posibilitan la toma de decisiones y acciones justas.

Para los NNA la justicia bien impartida constituye una posibilidad de cambio que permite acceder a condiciones de bienestar, de desarrollo humano, es una oportunidad

de corregir errores, de realizar sanciones adecuadas y proporcionales al daño ocasionado; permite que la víctima se sienta reparada desde el aspecto jurídico y emocional, esto se constituye en el mejor medio para evitar que las víctimas se tomen la justicia por su propia mano, recurran a la venganza y desde allí se inicie un proceso cíclico e interminable de violencia.

Por otro lado, los NNA definen a la justicia como una capacidad humana, en la medida de una sociedad justa, implica que existan oportunidades para todos y todas, para poder desarrollarse como seres humanos en los espacios familiares, comunitarios, escolares, y sociales, cuya corresponsabilidad la tiene el Estado, quien debe brindar las oportunidades para el desarrollo de las mismas.

Para Sen (2010) las capacidades reflejan la libertad o las oportunidades reales con que cuenta un sujeto para proceder, y que resultan valiosas en su ser o su hacer, lo anterior cimienta la autodeterminación para actuar y para alcanzar aquello que valora. Al respecto Nussbaum (2012) enfatiza en la necesidad de educar en humanidad a todos y todas, sin distinción alguna, para hacer uso de sus derechos humanos, es decir, de sus capacidades humanas a las que denomina “un conjunto de oportunidades (habitualmente interrelacionadas) para elegir y actuar” (Nussbaum, 2012, p.40). Desarrollar las capacidades humanas, es posible solo si los gobiernos en sus ordenamientos políticos brindan a los ciudadanos una vida floreciente, para ello es necesario que se identifiquen las funciones especialmente importantes en la vida humana, para estar en disposición de examinar si las instituciones sociales y políticas ofrecen a los ciudadanos lo que necesitan para llevar a cabo un buen funcionamiento humano (Nussbaum, 2012). En concordancia Max (1994) expone que las necesidades humanas son delimitables en todo tiempo y cultura, resaltando que en la vida del ser humano, éste lucha por responder y satisfacer a las necesidades de trascendencia, participación, identidad, protección, entendimiento, creatividad, libertad, ocio, afecto y subsistencia. Por lo tanto, es deber de los Estados crear y brindar oportunidades para la satisfacción efectiva de las mismas.

Los NNA nos invitan a entender desde esta posición, que una sociedad que respeta y valora los DDHH y garantiza las condiciones para una vida digna, es una sociedad justa que reconoce la dignidad de sus ciudadanos, y en esta medida, los sujetos que la habitan tendrán oportunidades y libertades para el desarrollo de sus capacidades humanas en igualdad de condiciones.

**Posiciones de los NNA frente al desarrollo de las capacidades humanas, alternativas al conflicto**

Las capacidades permiten el desarrollo de los sujetos porque “la capacidad es principalmente un reflejo de la libertad para alcanzar funcionamientos valiosos. Enfoca directamente la libertad como tal, más que en los medios para alcanzar la libertad. Identifica las alternativas reales que se nos ofrecen” (Martinez, 2015, p. 75). Por lo tanto, los NNA se perciben a sí mismos frente al conflicto desde diversas facetas y/o roles, aquellos que están próximos a salir de grado undécimo expresan una preocupación generalizada ante su futuro, dadas las limitadas oportunidades de formación profesional y su precariedad económica, que se contrasta con sus deseos de formarse profesionalmente. Otros ven su futuro en la vinculación con algún grupo armado estatal, cuya motivación responde a que es un empleo con un salario estable, que permite tener casa propia y cuyo tiempo de jubilación es inferior a otras profesiones, siendo una opción atractiva que además provee de estatus social y cuya vida se desenvuelve fuera de sus territorios de los que algunos anhelan salir para vivir mejor. La mayoría se proyectan como padres de familia, sin embargo, algunos desean conformarlas en territorios libres de conflicto armado, fuera de sus veredas. Otros desean continuar en ellas, trabajando en los mismos oficios de sus padres, criando a sus hijos y envejeciendo en su territorio. Algunos ven poco probable el acceso a oportunidades de desarrollo profesional, por lo cual perciben que su futuro será repetir la vida de sus padres, se evidencia una marcada incapacidad de proyección en algunos NNA que obstaculiza el desarrollo de un proyecto de vida que permita la exploración de sus capacidades humanas.

Algunos NNA desean ocupar cargos públicos, ser líderes políticos, incluso llegar a ser alcaldes de sus municipios y de esta manera contribuir al cambio y desarrollo de sus regiones: “Yo quiero ser alcalde de mi municipio” (LTH8). “Trabajar para ayudar a la comunidad” (LTM13). “Quiero ser un buen líder comunitario” (LTH10). Los participantes que tienden a esta proyección comunitaria de su futuro son especialmente aquellos que ostentan roles de liderazgo en su institución, personeros, deportistas, representantes estudiantiles o que pertenecen a grupos juveniles encaminados al liderazgo comunitario. Experiencias que valoran como positivas, pues les ha permitido encontrar una vocación comunitaria y altruista que están en proceso de exploración y los fortalece para la construcción de sus proyectos de vida.

Para finalizar, las experiencias de los NNA en el marco del conflicto armado, las acciones violentas a las que han sido sometidos por parte de los grupos insurgentes, así como la desigualdad, la arbitrariedad, la corrupción y las deficiencias en el acceso a la justicia, atribuidas a las instituciones judiciales y agentes del Estado, limitan la posibilidad de potencializar sus capacidades humanas. Los NNA a través de sus procesos de reflexión y diálogo continuo expresan que la relación entre la justicia como

derechos humanos y como capacidad humana, exige y permite la formulación de la justicia como posibilidad de cambio.

### **La justicia, una posibilidad de cambio**

Para los NNA la justicia es una posibilidad de cambio, en la medida que permite corregir los errores, las injusticias, y esto promueve el acceder a condiciones de bienestar y oportunidades de desarrollo humano para todos y todas. La justicia permite vivir en contextos libres de violencia, en donde la resolución pacífica de los conflictos es un principio fundamental, una sociedad justa está cimentada bajo principios fundamentales de respeto a los derechos humanos, lo cual promueve movilizar procesos y experiencias de construcción de paz: *“Justicia es corregir las cosas malas para comenzar bien” (LLIH25). “Actuar de una manera que busquemos el bienestar para todos” (CVM26). “Yo quiero que nosotros mismos hagamos la paz y no más guerra y para que no vivamos en muerte y que vivamos muy contentos y alegres”.* (CVM5). Al garantizar el cumplimiento de los DDHH la justicia permite potencializar las capacidades de los sujetos, faculta el cuidado y protección oportuna de sus condiciones básicas de vida para evitar acciones que degraden o dañen la dignidad humana, este complemento permite que la sociedad se proyecte y trascienda los límites de la injusticia, que transforme las limitaciones en capacidades, pues éstas son las que permiten actuar con libertad en la sociedad. Como lo expresa Galtung (2003, citado por Calderón, 2009, p.79), la violencia genera traumas y una forma de superar un trauma, tanto en la víctima como en el autor, es justamente posibilitar la construcción o reconstrucción de las relaciones. Este proceso se puede dar cuando las partes deciden salir de los límites estrechos del conflicto y, mirando más alto, se ponen unas metas comunes más elevadas. Un ejemplo de esto puede ser la ejecución de un proyecto de conjunto.

### **La posición de los NNA ante el cambio en sus comunidades**

Los NNA expresan sus deseos de proyectarse como profesionales, líderes comunitarios, siendo esencial la formación en liderazgo a los jóvenes, para que puedan representar a sus comunidades, esta actitud permite “el reconocimiento de los jóvenes como actores sociales capaces de generar cambios en su entorno y constituirse como líderes potenciales de la organización comunitaria y recurso significativo para las intervenciones sociales” (De Freitas Gonçalves 2004, p.142), por lo tanto es necesario fomentar el trabajo comunitario, habilidades para la vida, en donde ayudar al otro sea un principio.

Los NNA proponen la conformación de movimientos juveniles que promuevan la participación política, deportiva, cultural, artística en el departamento, resaltan que

estos movimientos no deben permitir la intromisión ni el apoyo de partidos políticos que puedan llegar a sacar provecho, utilizándolos como fachadas para obtener beneficios propios: *“Es necesario generar organizaciones juveniles, líderes que guíen a los jóvenes voceros de las comunidades por los jóvenes. Crear movimientos políticos de jóvenes”* (LLIH11; GPPEM13), en esta medida De Freitas Gonçalves (2004, p.132) afirma que *“la opinión de los adolescentes respecto de sus vivencias, intereses y expectativas propias, de los otros y de su entorno, los convierte en potenciales actores sociales”*, ya que permite que los NNA se sientan no solo como parte del problema, sino sean reconocidos como parte de la solución.

Reconocen que la población a causa del miedo derivado del conflicto armado, tiende a ser apática, desunida, indiferente, siendo necesario buscar e implementar estrategias para aumentar la capacidad de autogestión, auto sostenimiento comunitario y menor dependencia del Estado: *“Hay que generar unidad en las comunidades, para generar diálogos y acuerdos, para exigir nuestros derechos. Diálogos de reflexión, de reparación, discusión, a nivel psicológico, político y cultural”* (LLIM9; LLIH3). Los participantes dan una apuesta por la movilización social, la formación comunitaria en derechos humanos, el fomentar acciones encaminadas hacia la reconciliación y el perdón, esenciales para la transformación de las realidades locales.

Algunos NNA expresan que si bien desean promover el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida para sus territorios, este no vendrá del Estado y/o de los gobiernos locales ni regionales, lo que coincide con lo manifestado por Echavarría, Quintero y Vasco (2005) referenciado en los antecedentes de esta investigación. De igual manera, se muestran pesimistas frente a se logre en corto tiempo, dado el abandono del Estado, los altos niveles de corrupción y la apatía de la comunidad, como lo expresa una adolescente: *“Yo creo que no va a cambiar mucho de aquí a 5 o 10 años, ya que (menciona el nombre del pueblo) es un pueblo que avanza muy lentamente, de pronto en 20 años ya este diferente con un mejor puerto y oportunidades de vida”* (LTH8). Los NNA son conscientes de que un actor clave para la transformación de sus territorios es la comunidad, pero que ésta debe entrar en un proceso de sanación que les permita creer en sí mismos, reducir la dependencia estatal y promover acciones auto gestionadas que traigan consigo desarrollo comunitario.

### **Concepciones y posiciones de NNA frente a justicia como restauración, reparación y distribución**

Para los NNA la justicia es cuando el Estado se esfuerza por restaurar, reparar los daños físicos, psicológicos y materiales que el conflicto ha dejado a lo largo del tiempo, en este caso, *“reconstruir es traer al presente nuevamente las condiciones*

físicas existentes con antelación al conflicto bélico”. (Gutiérrez, 2003, p.24), además se deben respetar sus opiniones en contextos escolares, comunitarios y familiares. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2014, p.16):

El poder de los NNA es el de construir realidades con el tiempo (que se reduce para las personas adultas) y justamente por esta razón es fundamental transformar los imaginarios y las realidades de quienes han sido afectados directa o indirectamente por el conflicto armado, reconociendo y reparando de manera transformadora los daños causados a sus vidas.

Es notorio el cansancio y la aversión que representa para los NNA las afectaciones y victimizaciones que han tenido que asumir ellos mismos, sus familias y comunidad a causa del conflicto armado, destacando especialmente los daños a sus viviendas que han sido afectadas en el afán del GANE por destruir objetivos militares, cuya infraestructura ha sido construida en medio de la población civil. Se evidencia en ellos la necesidad de encontrar una solución definitiva que permita la reconstrucción de sus viviendas y eliminar el riesgo a ser destruidas nuevamente, como lo expresan a continuación:

*“Que quiten esa base de allí. Esa base de allí está muy cerca de las casas. Y si viene un bombazo, cataplum. Puede que si quitan la base, así se genere más comercio por las noches, pueden hacerse ventas de empanadas, arepas, y entonces allí no va estar cerca de la vía” (GF31.2.1).*

*“Debemos hacer un proceso, al alcalde, al gobernador, al presidente, que nos cambien de pueblo y que cojan al pueblo de batallón” (GF9.2). “Entonces es mejor que el pueblo se vaya para otro lado. Que el presidente nos de nuevas casas en la ciudad y que deje el pueblo como esta, sí o no. Sí que lo deje como batallón carajo” (GF9.2).*

Los NNA enfatizan en la necesidad de que los actores armados que han vulnerado sus derechos y los de la población civil, de manera reiterada reciban una sanción por parte del Estado, para garantizar que se respeten los derechos humanos, así lo expresan: *“En la cárcel no va alcanzar tanto malo (risas). En la televisión pasan que los gringos llevan presos a los malos y a esos bien malos los matan, pena de muerte se llama o algo así. ¿Por qué acá no hacen lo mismo? Y a otros más nunca los dejan salir de la cárcel” (CVH3).*

Frente a la violación reiterada a sus derechos de verdad, justicia y reparación los participantes ven esencial el restablecimiento de dichos derechos. La reparación es esencial para los NNA a la hora de hablar de la paz, ellos concuerdan que se requieren establecer mecanismos efectivos para la reparación a las víctimas, la cual no solo debe ser de tipo económico como se ha venido implementando por parte del Estado, sino

que se requiere de reparación emocional, acompañamiento profesional y de garantías para que las familias, especialmente quienes han sido desplazadas forzosamente, logren un restablecimiento económico.

Estas acciones deben ir acompañadas de espacios creados para el perdón y la reconciliación, en donde se acuerden que los victimarios pidan perdón en público a las víctimas, todos los actores armados, tanto legales como ilegales e indiquen y digan a las familias qué paso con los desaparecidos o con los que fueron reclutados: *“Ellos deben pedir perdón en público, y ser capaces de perdonar, olvidar el rencor, perdonarnos a nosotros mismos” (GPOM5, 2015). “Nunca se podrá reparar a un ser querido, nada lo repone, ellos deben reconocer públicamente que son los victimarios” (CVH8,2015). “No sabemos nada de nuestros familiares cuando se los han llevado a la guerra, tienen que decirnos qué les paso” (CVH4,2015).* Al respecto la Defensoría del Pueblo en su informe del año (2014, p.94) expresa que:

Una reparación efectivamente integral y transformadora pasa por un reconocimiento de las capacidades de los NNA y el fortalecimiento de las mismas, hacia la construcción de ciudadanía, y un compromiso con un proyecto de vida individual que media la reconstrucción social de los territorios.

La posición de los NNA ante la reparación incluye que las víctimas sean escuchadas tanto por los victimarios como por la comunidades y el gobierno, plantean que debe haber una reestructuración del concepto de víctima, ampliarlo incluso frente a la pérdida de posesiones y afectaciones económicas sufridas derivadas de las acciones de los grupos armados: *“El gobierno debe reconocer como víctimas a los pobres, quienes no tenemos educación, tener en cuenta que somos víctimas del ejército y la guerrilla cuando se nos comen las gallinas, pelan los marranos” (GPPEH9,2015). “Todas las víctimas deben ser escuchadas, víctima no solo es el que tiene una afectación física, sino también los afectados psicológicamente” (GPOM8,2015).*

De acuerdo a lo anterior, es claro que para los NNA los esfuerzos del gobierno nacional frente a la implementación de la ley 1448 de 2011 no ha sido efectiva, la ley de víctimas no ha garantizado el acceso a derechos de la población afectada en el marco del conflicto armado, especialmente a los NNA, ya que según su visión carece de integralidad, en la medida que la reparación no llega solo con la entrega de una indemnización, sino que debe ser integral y tener inmerso un acompañamiento efectivo que garantice la recuperación a nivel físico, psicológico, económico, comunitario; integralidad que en la práctica, se queda corto a la hora de garantizar el acceso a derechos de la población víctima, pero sobretodo de entender a los NNA como sujetos de derechos y dimensionar el nivel de las afectaciones que ha sufrido esta población e implementar acciones realmente efectivas para el restablecimiento de sus derechos.

En concordancia con lo anterior, observamos como los NNA analizan que la capacidad de proyectarse y de entender la justicia como una posibilidad de cambio está estrechamente ligada al restablecimiento de los derechos vulnerados y una forma de hacerlo es a través de la justicia restaurativa, en donde más allá de ellos, centrarse en la dimensión social del delito, realizan énfasis en la importancia de restaurar el lazo social dañado a causa del conflicto armado, en donde resaltan como fundamental la existencia de un proceso de reparación y reconciliación entre la víctima y el infractor, con la mediación de la comunidad.

Los NNA apelan al conocimiento y resolución de los conflictos entre sujetos concretos de comunidades concretas, otorgan un papel fundamental a la víctima a quien se repara el daño y responsabiliza al ofensor, además de darle la oportunidad de deshacer el daño y reconciliarse con la sociedad (Britto, 2010). Vemos como desde esta mirada las posiciones de los NNA se concentran más en el futuro que en el pasado, siendo esencial para ellos se devuelva a las víctimas lo que han perdido durante el curso del conflicto. Nos invitan a analizar la necesidad de reglamentar de alguna manera la práctica económica, para corregir la desigual proporción con que los diferentes estamentos sociales se apropian del producido social. (Britto, 2010).

### **La justicia como construcción de paz**

Los NNA proponen que en el marco de la construcción de paz en Colombia es pertinente que todos los sectores de la población sean tenidos en cuenta, porque conlleva a la incorporación de diversos puntos de vista del conflicto y fortalece la participación ciudadana, expresaron su frustración frente a la falta de representatividad política de NNA y miembros de sus comunidades en las mesas de conversación que adelanta el gobierno con las FARC:

*“¿Cómo se hace para que a uno lo escuchen allá en esas mesas?, ¿por qué a nosotros no nos tienen en cuenta?, no nos preguntan que queremos, a los niños, a la gente, con todo lo que vivimos, es injusto que decidan por nosotros, no se nos tenga en cuenta” (CVM7,2015).*

Escuchar a los actores implicados abre las puertas a la verdadera democracia, los actores armados, víctimas, fuerzas políticas, organizaciones de DDHH y mediadores internacionales, deben ser partícipes integrales en busca de acuerdos que permitan convivir pacíficamente en comunidad. La participación activa de los actores promovería la confianza de los ciudadanos en la institucionalidad y reduciría la desconfianza frente a su accionar, como lo manifestado por los NNA: *“El gobierno no tiene idea de cómo vivimos las comunidades, a nadie parece importarles nuestros*

*derechos, el gobierno viola nuestros derechos de los campesinos, afros e indígenas” (CVH3). Para Uprimny y Lasso (2004, p.6) “Un proceso de esta naturaleza adquiriría una indudable legitimidad, aunque obviamente se corre el riesgo de que no se logren los acuerdos básicos; pero estos son los riesgos propios de la democracia”.*

Cada intento que la sociedad da hacia la justicia social, es un paso hacia la paz, y ésta siempre debe estar en continua construcción para avanzar y transformarse al ritmo de las necesidades prioritarias de los ciudadanos es una reflexión a la que nos invitan los participantes *“Se cree que la paz solo se consigue dejando las armas, la paz no se consigue solo así.” (CVM12)*; el post-conflicto no es la paz, busca dar fin al conflicto armado, cesar la guerra, el incumplimiento de los acuerdos, sin embargo para los niños y niñas si es identificado como un ejemplo de injusticia: *“Injusticia es hacer la paz y no cumplir y otra vez estar en guerra” (CVH7)*, es un riesgo que deberá minimizarse al máximo, un gran reto para Colombia.

La política en el post-conflicto debe generar nuevos actores, temas, áreas y objetivos específicos para obtener una vida más humana, digna y próspera con la formulación de planes integrales de desarrollo regional, nacional ejecutables y cuyo impacto sea a largo plazo. Esto implica grandes reformas para el país, en especial la agraria, que permita una redistribución justa de la tierra entre quienes si la trabajan y viven de ella: *“Se necesita que seamos dueños de nuestras tierras, vivimos en ellas sí, desde los abuelos, pero a mi me explicaron que no somos dueños, y que el gobierno nos la puede quitar así no queremos, si encuentran petróleo” (CVM11)*.

La priorización del desminado humanitario en el marco del post-acuerdo es una acción prioritaria a realizarse en los territorios, permitirá restablecer derechos fundamentales en especial el de la libertad, esencial para el desarrollo de las capacidades de cualquier ser humano, y cuya búsqueda ha legitimado las luchas sociales: *“No podemos seguir confinados en nuestro territorio, nos toca comprar para comer, no podemos cultivar ni salir con mi hermano a pescar”. (CVH2). “Mi tío era soldado y él andaba en la vereda patrullando y cuando pisó una mina y explotó y él se desbarato todito, quedo muerto de una, esas cosas hay que quitarlas”. (CVH3)*.

Otra de las acciones en el marco del post-acuerdo fundamentales en este proceso de construcción de paz es la participación y representatividad política de líderes de las comunidades de base, el lograr que los partidos políticos tradicionales del país, le den cabida a nuevas formas y propuestas de hacer política: *“Es necesario cambiar los representantes políticos actuales, dar la oportunidad a líderes campesinos, indígenas, afros que conocen el territorio, porque justicia es respetar las opiniones de los demás y que se respete la propia, que todos podamos opinar” (CVM16, 3, 5)*, Estos nuevos ejercicios políticos, implican darle espacios activos y democráticos a los NNA

para que ellos lideren los procesos de cambio social en sus territorios, y se impulsen la conformación de organizaciones y movimientos políticos juveniles.

Para los NNA la paz se traduce en los actos positivos que realizamos cada día, no es un documento firmado o un acuerdo realizado lejos del territorio, para alcanzarla implica que todos y todas debemos luchar por llegar a ella y hacer frente a las injusticias que no permiten que se viva en armonía, implica trabajar de manera unida, es vivir sin muertos, una vida con oportunidades de desarrollo de sus proyectos de vida, donde se respetan los derechos humanos, es la capacidad de compartir con el otro lo que se tiene, como lo expresan algunos participantes: *“La justicia es el elemento fundamental para que haya paz”* (CVH3). *“Nosotros nacimos en la guerra, no queremos que nuestros hijos sigan sufriendo en manos de la guerra”* (CVM7).

*“También podemos acabar con la violencia siendo solidarios y si alguna persona que ande sin ropa se le regale; la paz se hace si todos nos ayudamos, a veces hay gente que no tiene plata para comprar ropa, comida, cuadernos, remedios, entonces les podemos regalar de lo que nosotros tenemos, no regalar plata, sino lo que tenemos en la casa, chiros, pastas para la barriga, ropa, remedios, alimentos, así el que no tiene plata no sufre”* (CVM3).

Es así como los NNA reafirman la necesidad de que sus voces sean escuchadas, sus opiniones y decisiones sean tenidas en cuenta, pues para ello la justicia implica democracia: *“la paz implica que todos y todas tengamos la libertad de opinar y decidir frente a las decisiones que nos afectan. Que los mayores escuchen lo que nosotros sentimos desde nuestro corazón, que escuchen nuestras voces”* (CVM19).

### **Conclusiones y recomendaciones**

Para los NNA participantes en la investigación no existe un solo actor del conflicto armado, para ellos, los actores importantes de la confrontación son el Estado, los grupos armados estatales y no estatales, las instituciones y la misma sociedad. Sus reflexiones entretienen las tensiones, abusos de poder, autoritarismos y diferencias ideológicas que conllevan a la violación de los derechos humanos y la imposibilidad de convivir en paz en sus comunidades.

Las concepciones de justicia que construyen los NNA de las IER participantes están íntimamente relacionadas con las cosmovisiones, prácticas culturales, particularidades históricas, económicas, y políticas de una sociedad, por lo tanto, aunque se identifiquen elementos comunes en sus concepciones de justicia, estas son relativas y varían de un sujeto a otro dependiendo de sus nociones de lo bueno y lo malo, las cuales a su vez se configuran a partir de sus necesidades,

capacidades, oportunidades, problemáticas y experiencias vitales de justicia e injusticia.

Los NNA relatan experiencias vividas donde el anhelo de justicia se entrecortan por la violación de los derechos humanos, la limitación de capacidades y facultades, la falta de acceso a derechos, la insatisfacción de necesidades y se ahonda más esa ausencia de justicia por la inexistencia de medidas que les permita reparar lo dañado y perdido en sí mismos, su familia y comunidad. Ellos saben lo que es justo pero la realidad en contextos de violencia les quita la posibilidad de creer que hay justicia.

Para los NNA no existe un concepto unívoco de justicia, sino distintos, interrelacionados y aplicados a diferentes ámbitos individuales, colectivos y sociales. En donde reconocer la justicia como posibilidad de cambio, respeto a los derechos humanos, capacidad humana, reparación y construcción de paz, da cuenta de cómo sus significados y posiciones representan la voluntad, los sueños, los deseos y la esperanza, energía vital, que contrasta con la apatía, la indiferencia y la resignación que se generan a causa del conflicto armado, e invitan a la familia a la comunidad y al estado a sumarse a su visión de una sociedad justa.

Los NNA manifiestan que la justicia entendida como respeto a los derechos humanos y como capacidad de impartir justicia a los que violentan la dignidad humana y como acceso a la verdad, no existe en sus contextos familiares, escolares y comunitarios. La justicia como la distribución equitativa de oportunidades es inexequible en sus territorios, en especial ante una educación que no provee las posibilidades para el desarrollo de las capacidades humanas, para la convivencia, y la construcción como ciudadano.

Los NNA nos invitan a detectar los distintos factores que pueden determinar una justicia integral, completa, real y duradera. Entender que la justicia implica el respeto de los derechos humanos como a la vida, la libertad, la dignidad, los bienes, y a los seres vivos. En donde el Estado debe garantizar una presencia real y fomentar el acceso a los derechos en sus entornos escolares y comunitarios, que sea capaz de regular los comportamientos humanos injustos, que acompañe en la resolución de conflictos y promueva la construcción de paz.

Los NNA son enfáticos en decir que sin capacidades humanas no hay desarrollo de personalidad humana, que la guerra se debe al desconocimiento de los derechos, pero, también a la falta de formación y fortalecimiento de la personalidad humana y que cuando se restablece un derecho y se repara un daño, se garantiza y gana vitalidad, y que para que el estado pueda garantizar los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición a las víctimas, se deben reestructurar sus modelos

normativos actuales de reparación y acceso a la justicia, especialmente los dirigidos a NNA víctimas.

Construir una sociedad justa implica cultivar en los NNA la educación para los derechos humanos, cultivar la libertad de expresión, sus capacidades de liderazgo comunitario, la resolución pacífica de conflictos, promover el pensamiento crítico y conocer su historia, la memoria histórica, vincularlos a procesos de reconciliación y sanación del territorio, estas capacidades llevan a un sujeto a ser cada vez más capaz de afrontar la realidad. Por ende se debe promover en los NNA y las comunidades una educación para la paz.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Fuentes:**

- Afanador C, María Isabel. (2002). El derecho a la integridad personal -elementos para su análisis. Revista Reflexión Política Nro. 8. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga.
- Amengual, Gabriel. (2007). El concepto de experiencia de Kant a Hegel. Tópicos versión on line Nro. 15. Palma de Mallorca: Universidad de las islas Baleares. Recuperado en: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1666-485X2007000100001](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1666-485X2007000100001)
- Amnistía internacional. (2014). Sin justicia y derechos humanos no hay paz. En: <https://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/sin-justicia-y-derechos-humanos-no-hay-paz/> (Recuperado en Septiembre 11 de 2015).
- Arcila Mendoza, Paola Andrea, Mendoza Ramos, Yency Liliana, Jaramillo, Jorge Mario y Cañon Ortiz, Oscar Enrique. (2010). Comprensión del significado desde Vygotsky, Bruner y Gergen. Diversitas: Perspectivas en Psicología Nro. 1. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Benedicto, Jorge y Moran, María Luz. (1995). Sociedad y Política. Temas de sociología política. Madrid: Editorial Alianza.
- Blair Trujillo, Elsa. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. Política y cultura versión impresa Nro. 32. México. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422009000200002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422009000200002)

Blanco, Rosa e Hirmas R., Carolina. (2008). Educación y diversidad cultural: Lecciones desde la práctica innovadora en América Latina. Santiago: Pehuén editores.

Britto Ruiz, Diana. (2010). Justicia Restaurativa Reflexiones sobre la experiencia de Colombia. Loja: Editorial de la Universidad Técnica particular de Loja.

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2008). Definición de conflicto armado según el derecho internacional humanitario. En: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf> (Recuperado septiembre 15 de 2015).

Congreso de la República, Ley 1448. (2011). Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. En: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1448\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html) (Recuperado en setiembre 20 de 2015)

Convención sobre los derechos del niño. (1989). En: <http://www.humanium.org/es/wp-content/uploads/2012/11/Convenci%C3%B3n-sobre-los-Derechos-del-Ni%C3%B1o.pdf> (Recuperado en Septiembre 12 de 2015).

Corte constitucional, República de Colombia. (2004). Seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004. En: <http://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/Autos.php> (Recuperado en agosto 29 de 2015).

Declaración y Programa de Acción de Viena. (1993). *Conferencia Mundial de derechos humanos*. Recuperado de [http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA\\_booklet\\_Spanish.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf)

Defensoría del Pueblo (2014). Informe Justicia Transicional. Voces y oportunidades para los niños, niñas y adolescentes en la construcción de la paz en Colombia. Recuperado de [http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/InformeCompleto\\_Justiciatransicional.pdf](http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/InformeCompleto_Justiciatransicional.pdf)

Díaz Gómez, Álvaro (2004). Socialización política en la perspectiva educación / comunicación. Reflexión Política Nro. 11. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Díaz, Á.; Salamanca, L. & Carmona, O. (2013). *Biopolítica, Subjetividad política y "falsos positivos"*. *Biblioteca Latinoamericana de subjetividades políticas*. Bogotá: Universidad

Distrital Francisco José de Caldas. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20130218032232/Subjetividadespoliticas.pdf>

Echevarría, C. & Vasco, E. (2005). Algunas concepciones de justicia de un grupo de estudiantes universitarios de dos ciudades del país. *Revista científica universidad distrital*, (7), 315-332. Recuperado de <http://cidc.udistrital.edu.co/investigaciones/documentos/revistacientifica/rev7/Unidad%2015%20pags%20315-332.pdf>

El menor y su protección. (s.f). En: <http://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/pdhulbq/html/capitulo1.html> (Recuperado en septiembre 12 de 2015)

El Pais.Com.co (2014). Derrame de petróleo de las Farc en Putumayo afecta a 106 familias: Defensoría. En: <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/derrame-petroleo-farc-putumayo-afecto-106-familias> (Recuperado en agosto 29 de 2015).

Estatuto de Roma de la corte penal internacional. (1998). En:[http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome\\_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf) (Recuperado en abril 10 de 2005).

Falla, U., Chávez, Y. & Molano, G. (2003). Desplazamiento forzado en Colombia. Análisis documental e informe de investigación en la Unidad de Atención Integral al Desplazado (UAID). *Tabula Rasa*, (1), 221-234. Recuperado de [http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2010/v\\_catedra/sesion\\_2/informe\\_investigacion\\_UAID.pdf](http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2010/v_catedra/sesion_2/informe_investigacion_UAID.pdf)

FARC. (2006). Síntesis de partes de guerra entre 2005 y 2006. En: <https://resistencia-colombia.org/index.php/farc-ep/partes-de-guerra/384-sintesis-de-partes-de-guerra-entre-2005-y-2006> (Recuperado en Septiembre 3 de 2015).

Fraser, N. & Honneth, A. (2005). *Redistribución o reconocimiento*. Madrid: Editorial Morata.

Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia*. Barcelona: Editorial Herder.

Garzón, J., Parra, A. y Pineda, A. (2003). El postconflicto en Colombia, coordenadas para la paz. (Resumen de Tesis). Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere5/TESIS47.pdf>

- Gimeno, J. (1996). *La diversidad social y cultural como fuente de enriquecimiento y desarrollo: aspectos conceptuales*. Universidad de Valencia. Recuperado de <http://aecgit.pangea.org/memoria/pdf/Jose%20Gimeno.pdf>
- Glosario derecho internacional humanitario (s.f).  
En:<http://otramiradadelconflicto.wikispaces.com/file/view/Glosario+Derecho+Internacional+Humanitario.pdf> (Recuperado en abril 9 de 2015).
- Goleman, Daniel. (2011). *Inteligencia emocional*. (21<sup>a</sup> edición). México: Editorial Kairos.
- Gonçalves-de Freitas, M. (2004). Los adolescentes como agentes de cambio social: algunas reflexiones para los psicólogos sociales comunitarios. *Psykhé*, 13(2), 131 – 142.  
Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282004000200010>
- Gutiérrez, J. (2003). *Guía práctica de salud mental en situaciones de desastres*. Recuperado de [http://www.who.int/mental\\_health/paho\\_guia\\_practicade\\_salud\\_mental.pdf](http://www.who.int/mental_health/paho_guia_practicade_salud_mental.pdf)
- Hernández, Claudia Milena. (2012). Memorias resignificadas: el conflicto armado en las narrativas de inmigrantes colombianos en el área metropolitana de Buenos Aires. *Revista Colombiana de Educación* Nro. 62. Bogotá: Universidad Nacional de Buenos Aires. Recuperado en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rcde/n62/n62a04>
- Hernández, E. (2001). Los niños y las niñas frente al conflicto armado y alternativas de futuro. *Reflexión Política*, 3(6), 1-11. Recuperado de <http://revistas.unab.edu.co/index.php?journal=reflexion&page=article&op=view&path%5B%5D=827&path%5B%5D=796>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hessel, S. (2011). *Indignaos*. España: Editorial Destino
- ICBF, OIM, UNICEF. (2012) Impacto Del Conflicto Armado En El estado Psicosocial De Niños, Niñas y Adolescentes. En: <file:///C:/Users/UNHCRuser/Documents/investigacion/COL-OIM%200465.pdf> (Recuperado en Septiembre 3 de 2015).
- Imhoff, D., Gutierrez, J. & Brussino, S. (2008). Aproximación al estudio de las categorías cognitivas que los/las jóvenes asocian a lo político. Ponencia presentada en el XI

congreso de la sociedad latinoamericana de estudios sobre América Latina y el caribe “desde nuestro sur mirando a nuestra América. Un análisis en torno a sus aspectos genuinos hacia el bicentenario de las revoluciones americanas”. Bahía Blanca, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba

Infancia y niñez en los espacios de la posmodernidad. (2009). IV congreso argentino de salud mental. En: <http://www.psicocent.com.ar/presentacion/php2pdf/psicocent.php?idart=59> (Recuperado en Septiembre 12 de 2015).

Instituto de estudios para el desarrollo y la paz. (2013). Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. Camino a la paz, pasa por la justicia. En: [http://www.indepaz.org.co/?wpfb\\_dl=178](http://www.indepaz.org.co/?wpfb_dl=178) (Recuperado en Septiembre 11 de 2015).

Jarés, X. (1999). *Educación para la paz. Su teoría y su práctica* (2ª ed.). Madrid: Editorial popular.

La ONU y los derechos humanos. (s.f). En: <http://www.un.org/es/rights/overview/> (Recuperado en abril 10 de 2015).

Lizarralde, M. (2012). Ambientes educativos y territorios del miedo, en medio del conflicto armado: estudio sobre escuelas del bajo y medio Putumayo. *Revista Colombiana de Educación*, (62), 21-39.

Manual de justicia sobre el uso y aplicación de la declaración de principios básicos de justicia para víctimas de delito y abuso de poder. (s.f). En: <http://www.worldsocietyofvictimology.org/wp-content/uploads/2014/12/Handbook-on-Justice-Sp.pdf> (Recuperado en agosto 11 de 2015).

Max, N. (1994). *Desarrollo a escala humana*. Barcelona: Editorial Norman e Icaria S.A.

Mendoza, A. (2012). *El desplazamiento forzado en Colombia y la intervención del Estado*. Recuperado de [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2103754](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2103754)

Ministerio de Educación Nacional. (s.f). Población de frontera. En: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82807.html> (Recuperado en mayo 20 de 2015).

Ministerio del interior y justicia, República de Colombia. (2011). Ley de víctimas y restitución de tierras. (1ª edición). Bogotá DC: Editorial Imprenta Nacional de Colombia.

Ministerio del interior, República de Colombia. (2012). Ley de víctimas y restitución de tierras y decretos reglamentarios. En: <http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/40743db9e8588852c19cb285e420affe/ley-de-victimas-1448-y-decretos.pdf> (Recuperado en agosto 15 de 2015).

Moncayo, J., Palomino, H., Paruma, F. & Botero, P. (2013). Escuela, guerra y resistencia diarios desde dos instituciones educativas en el departamento del Cauca. *Plumilla Educativa*, (12), 187-210.

Montoya Ruiz, Ana Milena. (2008). Niños y jóvenes en la guerra de Colombia. Aproximación a su reclutamiento y vinculación. Revista opinión jurídica Nro. 13. Medellín: Universidad de Medellín.

Montoya, A. (2008). Niños y jóvenes en la guerra en Colombia. Aproximación a su reclutamiento y vinculación. *Opinión Jurídica*, 7 (13), 37-51.

Morín, Edgar. (1992). Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad. La noción del sujeto. En: <http://es.scribd.com/doc/6826973/Morin-Edgar-La-nocion-de-Sujeto-Nuevos-Paradigmas-Subjetividad> (Recuperado septiembre 15 de 2015).

Murillo, J. & Hernández, R. (2011). Hacia un concepto de justicia social. *Revista Iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en la educación*, 9(4), 7-23.

Recuperado de

[https://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/arts/reice/vol9num4\\_art1.pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/arts/reice/vol9num4_art1.pdf)

Naciones Unidas. (2014). *Justicia Transicional y derechos económicos, sociales y culturales*.

Recuperado de [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-13-05\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-13-05_sp.pdf)

Nussbaum, M. (2007). *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*.

Barcelona: Editorial Paidós Iberica.

Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades: Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Editorial Paidós.

Oficina del alto comisionado para los derechos humanos. (s.f). Convención sobre los derechos del niño. En: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx> (Recuperado en Septiembre 12 de 2015).

Oficina para la coordinación de asuntos humanitarios. OCHA. (2014). Informe Final MIRA: San Miguel, Puerto Colón-San Antonio del Comboy, San Carlos-El Afilador, Putumayo, Colombia. En: <http://reliefweb.int/report/colombia/colombia-informe-final-mira-san-miguel-putumayo> (Recuperado en Septiembre 3 de 2015).

Olaso, L. (2010). *El derecho a la justicia. Marco teórico metodológico básico*. Recuperado de <http://www.derechos.org/ve/pw/wp-content/uploads/Derecho-a-la-Justicia.pdf>

Organización Internacional del Trabajo. (2008). Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. En: <http://www.oitinterfor.org/sites/default/files/edit/docref/globaliz.pdf> (Recuperado en septiembre 15 de 2015).

Piedrahita Echandia, Claudia y Díaz Gómez, Álvaro y Vommaro, Pablo (2012). Subjetividades políticas: desafíos y debates latinoamericanos. En Bonvillani, Andrea, Hacia la construcción de la categoría subjetividad política: una posible caja de herramientas y algunas líneas de significación emergentes. Bogotá: CLACSO.

Piedrahita Echandia, Claudia, Díaz Gómez, Álvaro y Vommaro, Pablo (2012). Subjetividades políticas: desafíos y debates latinoamericanos. En González Rey, Fernando, La subjetividad y su significación para el estudio de los procesos políticos: sujeto, sociedad y política. Bogotá: CLACSO

Plan de acción gobierno en línea territorial. (s.f). Municipio de San Miguel Putumayo. En: <http://sanmiguel-putumayo.gov.co/apc-aa-files/39666161393230613738353266323963/plan-de-desrrollo-actualizado.pdf> (Recuperado en Septiembre 3 de 2015).

Plan de Desarrollo Municipal. (2012). San Miguel 2012-2015. En: [http://www.putumayo.gov.co/images/documentos/PDMunicipales/PDM\\_Sanmiguel2012-2015.pdf](http://www.putumayo.gov.co/images/documentos/PDMunicipales/PDM_Sanmiguel2012-2015.pdf) (Recuperado en agosto 9 de 2015).

Poole, Diego. (s.f).Filosofía del derecho. En: [http://www.eticayderecho.com/Tema4\\_Justicia.pdf](http://www.eticayderecho.com/Tema4_Justicia.pdf) (Recuperado en abril 10 de 2015).

Presidencia de la República de Colombia. (2014).Ley 1734, Por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país. En:<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201732%20DEL%2001%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202014.pdf> (Recuperado en octubre 3 de 2015)

Protección de derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04. (2004). Auto 005.En: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a005-09.htm> (Recuperado en agosto 1 de 2015)

Protección de derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025. (2004). Auto 004.En: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a004-09.htm> (Recuperado en agosto 1 de 2015)

Rawls, John. (1979). Teoría de la Justicia .México: Fondo de cultura económica.

Red Nacional de información para la Atención y reparación de las víctimas RNI. (2015).En: [rni.unidadvictimas.gov.co/](http://rni.unidadvictimas.gov.co/) (Recuperado en septiembre 30 de 2015)

Red Nacional de Información. (2015). Información al servicio de las víctimas. En:<http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107> – (Recuperado en octubre 1 de 2015).

República de Colombia, Corte constitucional sala segunda de revisión.(2008).Auto Nro. 251. En: <http://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202008/101.%20Auto%20del%2006-10->

2008.%20Auto%20251.%20Protecci%C3%B3n%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.pdf (Recuperado en agosto 1 de 2015).

República de Colombia, Corte constitucional-Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado (2008). Auto Nro.092. En:<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm> (Recuperado en agosto 1 de 2015)

Resolución 40/34. (1985). De la Asamblea General de Naciones Unidas. En: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/40/34&Lang=S> (Recuperado en Septiembre 3 de 2015).

Ruiz, Guillermo. (2013). La teoría de la experiencia de John Dewey: significación histórica y vigencia en el debate teórico contemporáneo. Foro de Educación. Buenos aires: Universidad de Buenos Aires. Disponible en: [http://www.academia.edu/5329620/La\\_Teor%C3%ADa\\_de\\_la\\_experiencia\\_de\\_John\\_Dewey\\_significaci%C3%B3n\\_hist%C3%B3rica\\_y\\_vigencia\\_en\\_el\\_debate\\_te%C3%B3rico\\_contempor%C3%A1neo](http://www.academia.edu/5329620/La_Teor%C3%ADa_de_la_experiencia_de_John_Dewey_significaci%C3%B3n_hist%C3%B3rica_y_vigencia_en_el_debate_te%C3%B3rico_contempor%C3%A1neo)

Sacristán, José Gimeno. (s.f) Diversos y también desiguales. ¿Qué hacer con la educación? En: <http://www.quehacerconlaeducacion.com> (Recuperado en Agosto 20 de 2015)

Santos Guerra, Miguel Ángel. (2010). El dromedario no es camello defectuoso. Atención a la diversidad en las organizaciones educativas. En:<http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2010187.pdf> (Recuperado en septiembre 18 de 2015).

Saussure, de Ferdinand. (s.f). Curso de lingüística general. En:<http://www.sumak.cl/2AutoryExp/Saussure/Saussure,%20Ferdinand%20de%20-%20Naturaleza%20del%20signo%20linguistico.pdf> (Recuperado en Septiembre 11 de 2015).

Sen, Amartya. (2010).La idea de la justicia. Bogotá: Editorial Taurus.

- Shklar, J. (2010). Los rostros de la injusticia. *Enrahonar*, (48), 172-174. Recuperado en [https://ddd.uab.cat/pub/enrahonar/enrahonar\\_a2012n48/enrahonar\\_a2012n48p172.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/enrahonar/enrahonar_a2012n48/enrahonar_a2012n48p172.pdf)
- Sidgwick, H. (1907). *The Methods of Ethics*. Londres: The Macmillan Company.
- Silva, G. (1996). *La concepción sobre el crimen. Un punto de partida para la exploración teórica. En derecho Público, filosofía y sociología jurídicas: perspectivas para el próximo milenio*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia y Consejo Superior de la Judicatura.
- Silva, G. (2008). La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario. *Prolegómenos. Derechos y valores*, 11(22), 29-43.
- Sin justicia y derechos humanos no hay paz (2014). *Admístia Internacional*. En: <https://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/sin-justicia-y-derechos-humanos-no-hay-paz/> (Recuperado en octubre 3 de 2015)
- Tirado, M. (2013). Niños, Niñas y Adolescentes en el conflicto armado en Colombia. *Revista Verba Luris*, (29), 147-160. Recuperado en <http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/29/VERBA-IURIS-NUMERO-29.pdf>
- UNESCO.ORG. (2011). Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural. En: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-url\\_id=13179&url\\_do=do\\_topic&url\\_section=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-url_id=13179&url_do=do_topic&url_section=201.html) (recuperado en abril 11 de 2015)
- Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. (2013). Informe nacional de desplazamiento forzado en Colombia 1985 a 2012. En: <http://www.cjyiracastro.org.co/attachments/article/500/Informe%20de%20Desplazamiento%201985-2012%20092013.pdf> (Recuperado en agosto 29 de 2015). Martínez, P. (2015). El «enfoque de las capacidades» de Martha Nussbaum frente el problema de la ética animal. *Veritas*, (33), 71-87. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-92732015000200004>

- Uprimny, R. & Lasso, L. (2004) *Verdad, reparación y justicia para Colombia: algunas reflexiones y recomendaciones*. Bogotá, Fescol. Fundación social.
- Valencia, M., Ramírez, M., Fajardo, M. & Ospina, M. (2015). De la afectación a nuevas posibilidades: niñas y niños en el conflicto armado colombiano. *Revista Latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud*, 13 (2), pp. 1037-1050.
- Vasco, E. & Echevarría, C. (2006). Justificaciones morales de lo bueno y lo malo en un grupo de niños y niñas provenientes de contextos violentos y no violentos de una ciudad de la zona Andina de Colombia. *Acta Colombiana de Psicología*, 9(1): 51-62.
- Vásquez Ramírez, Teresita y Henao Fernández, Ángela. (2009). Del sujeto trascendentalizado al sujeto de la acción. *Mi ratón* Nro. 9. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira.
- Verdad Abierta. (2013) *Mujeres Resistentes del Corregimiento de Puerto Colon*. En: <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/los-resistentes/5037-mujeres-resistentes-del-corregimiento-de-puerto-colon-san-miguel> (Recuperado en Septiembre 3 de 2015).
- Verri, Pietro. (2008). *Diccionario de derecho internacional de los conflictos armados*. Comité Internacional de la Cruz Roja. Buenos Aires: Centro de apoyo en comunicación para América Latina y el Caribe.
- Villavicencio Miranda, Luis. (2013) *¿Es política la justicia como equidad?*. *Ideas y Valores* Nro. 152. Bogotá: Versión impresa ISSN 0120-0062.
- Young, I. (2000). *Justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Editorial Cátedra.

## **REFERENCIAS:**

- Alzate Zuluaga, Mary Luz. (2010). Interpretaciones y aportes recientes sobre las acciones colectivas frente a la violencia y el conflicto armado en Colombia. *Estudios sociales on line* Nro. 36. México: versión impresa ISSN 0188-4557. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-45572010000200002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572010000200002)

- Añon Roig, María José. (2010).Derechos sociales: Cuestiones de legalidad y de legitimidad. Anales de la cátedra Francisco Suarez. Revista de filosofía jurídica y política Nro. 44. Universidad de Valencia.
- Blackburn, Pierre. (2006).La Ética, fundamentos y problemáticas contemporáneas.(1ª edición).México: Fondo de Cultura Económica.
- Caballero García, Francisco. (2006).La Teoría de la Justicia de John Rawls. Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana Nro. II. Ciudad de México: Universidad Iberoamericana.
- Cancimance López, Jorge Andrés. (2013).Ahora sólo piden que nadie más se entere: violencia sexual contra mujeres durante el control paramilitar en Putumayo, Colombia. Revista trabajo social. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: [dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4669145.pdf](http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4669145.pdf)
- Cortina, Adela. (1998).El mundo de los valores, Ética mínima y educación. (2ª edición)Santafé de Bogotá: Editorial el Búho LTDA.
- Espinosa, Nicolás. (2007). Política de vida y muerte. Apuntes para una gramática del sufrimiento de la guerra en la sierra de la macarena. Revista de antropología iberoamericana Nro. 1. Madrid: Antropólogos Iberoamericanos en Red.
- Fraser, Nancy (1997). Justicia Interrupta. Santa Fe de Bogotá: Siglo del hombre editor.
- Fraser, Nancy. (2008).Escalas de justicia. Barcelona: Editorial Herder.
- Fraser, Nancy. (2010)¿Quién cuenta? Dilemas de la justicia en un mundo postwestfaliano. Anales de la cátedra Francisco Suarez. Revista de filosofía jurídica y política Nro. 44. Estados Unidos: New School for social research.

- Freitas, Barroso de Adriane. (2012). Sobre la concepción de sujeto en Freud y Lacan. Revista Alternativas en Psicología Nro. 27. Brasil: Facultad presidente Antônio Carlos Barbacena.
- Giaccaglia, Mirta A, Méndez, María Laura, Ramírez, Alejandro, Santa María, Silvia, Cabrera, Patricia, Barzola, Paola y Maldonado, Martín. (2009). Sujeto y modos de subjetivación. Ciencia, docencia y tecnología Nro. 38. Paraná: Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Marmor, Andrei. (2010). El dilema de la autoridad. Anales de la cátedra Francisco Suarez. Revista de filosofía jurídica y política Nro. 44. EE.UU: University of Southern California.
- Martínez Hoyos, María Fernanda y Rodríguez Pabón, Diana Milena (2013). Universidad y diversidad cultural. Diálogos imperfectos. Revista Plumilla Educativa Nro. 10. Manizales: Universidad de Manizales.
- Nussbaum, Martha C. (2007). Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión. Barcelona: Editorial Paidós Ibérica.
- Olive, León. (2004). Ética y diversidad cultural. (2ª edición). México: Fondo De Cultura Económica.
- Papalia, D. y Wendkos Old, S. (1997). Desarrollo humano. Bogotá. Editorial: McGraw-Hill Interamericana S.A.
- Squella, A. (2010). Algunas concepciones de justicia. Anales de la cátedra Francisco Suarez. Revista de filosofía jurídica y política Nro. 44 Universidad de Granada.
- Vasco, M. E. (2007). Justicia Moral y subjetividad política en niños, niñas y jóvenes. Bogotá. Editorial: Copyright.
- Veena, Das. (2008). Sujetos del dolor, agentes de dignidad. (1ª edición). Bogotá: Rubens Impresores Editores. Disponible en:

[http://www.academia.edu/206626/Veena\\_Das\\_Sujetos\\_del\\_dolor\\_agentes\\_de\\_dignidad](http://www.academia.edu/206626/Veena_Das_Sujetos_del_dolor_agentes_de_dignidad)

Zemelman Merino, Hugo. (2010). Sujeto y subjetividad: la problemática de las alternativas como construcción posible. Revista de la universidad Bolivariana Nro.27. México D.F IPECAL.

Zemelman Merino, Hugo. (2011). Conferencia El sujeto y su discurso en América Latina. Mentes del Sur. Parte I. En: <http://lapluralidadnosune.blogspot.com.co/2011/02/dr-hugo-zemelman-recuperar-al-sujeto.html> (Recuperado en agosto 31 de 2015).

Zemelman, Hugo. (2005). Voluntad de conocer. El sujeto y su pensamiento en el paradigma crítico. (1ª edición). Barcelona: Editorial anthropos.

# Anexos

## **ANEXO 1. CONSENTIMIENTO INFORMADO CONSENTIMIENTO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**UNIVERSIDAD DE MANIZALES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
MAESTRIA EN EDUCACION DESDE LA DIVERSIDAD.  
MACROPROYECTO: SENTIDOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LA ESCUELA  
INVESTIGACION: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, VOCES QUE CONSTRUYEN  
CONCEPCIONES DE JUSTICIA**

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

El grupo de investigación conformado por Gloria Lucia Chindoy Chindoy, identificada con C.C 41182631 de Sibundoy – Putumayo, Andry Johana Villa Torres identificada con C.C 1030529554 de Bogotá y Twigg Yadira Quiñones Mayoral identificada con C.C 69026303 de Puerto Asís – Putumayo, estudiantes de la Maestría en Educación desde la Diversidad de la Universidad de Manizales, bajo la asesoría de la Mag. María Fernanda Martínez, adelanta la investigación denominada *Niños, niñas y adolescentes, voces que construyen concepciones de justicia* que tiene por objetivo: comprender cómo las experiencias vividas en el marco de conflicto armado han configurado el concepto de justicia en niños, niñas y adolescentes de algunas instituciones educativas rurales pertenecientes al municipio de Puerto Asís, Putumayo.

La investigación se realiza bajo principios éticos y es por eso que el presente documento busca informar y conocer si usted ACEPTA participar de manera voluntaria en el desarrollo de esta investigación. Se garantiza absoluta reserva de la información suministrada, el grupo se compromete a hacer anónimo cualquier clase de datos que puedan identificar a los participantes, sin embargo se aclara que ninguna pregunta está dirigida a identificar a los participantes y que en cualquier caso usted puede abstenerse de responder alguna pregunta en particular.

Se aclara que la investigación no presenta riesgos asociados ni beneficios directos e indirectos a los participantes, únicamente la posibilidad de contribuir al reconocimiento de las diversas concepciones que tienen los niños, niñas y adolescentes en relación con la justicia, reconociéndolos como sujetos de derecho, además, usted tiene derecho a recibir una copia previa del informe final, antes de la publicación del trabajo si así lo desea y también una copia de este consentimiento.

Su firma en este documento significa que ha decidido participar después de haber leído la información presentada en esta hoja de consentimiento o que ha autorizado la participación de su hijo (a) menor de edad.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del participante (menor 7 años): \_\_\_\_\_

Nombre del padre / madre de familia o acudiente: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ C.C \_\_\_\_\_

Firma de los investigadores:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### INFORMACION IMPORTANTE

Los resultados obtenidos estarán a disposición de los interesados una vez concluya este estudio. Si tiene alguna pregunta o desea más información sobre esta investigación, por favor comuníquese con la Magister María Fernanda Martínez Hoyos, asesora de la investigación, correo electrónico: [construyendovoces@gmail.com](mailto:construyendovoces@gmail.com)

### ANEXO 2. FICHAS TECNICAS

FICHA TECNICA 1 Actividad
OBJETIVO: Identificar las experiencias vividas en el marco del conflicto armado que son consideradas injustas por los NNA de dos IER ubicadas en dos municipios de frontera del bajo Putumayo
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: ¿Quién soy?
TECNICA: Historia de Vida
INSTRUMENTO: Autobiografía – Relato de Vida Focal o Temático
MATERIALES: Hojas Blancas
DURACION: 3 sesiones, 2 Horas C/u
PASOS A SEGUIR:  Sesión 1 Se entregaran papeles periódicos en blanco a cada integrante, en la parte superior del periódico se consignara la pregunta ¿Quién soy? Se solicitara a cada uno de los presentes analizar la pregunta y tratar de responderla a través de un dibujo y una oración. Se solicitara a los asistentes que lo deseen socialicen al grupo su respuesta. Se pregunta al grupo Sesión 2  1. Se solicita al grupo recordar la sesión anterior, se realiza una contextualización frente a la pregunta ¿Quién soy?. 2. Se explica al grupo que con el fin de dar respuesta a esa pregunta, es importante tratar de responderla teniendo en cuenta su propia historia y para ello se pide que escriban su biografía, en donde resalten los hechos más felices, tristes e importantes que consideran han marcado su vida. En apoyo a

esta actividad, se proyecta el video Te cuento mi cuento:  
<https://www.youtube.com/watch?v=SyGGEvx3evM>

3. Una vez terminadas se solicita a los presentes expresar como se sintieron con la actividad y si consideran que el ejercicio ha sido útil para responder la pregunta ¿Quién soy?
4. Se explica a los participantes que con el fin de que tengan el tiempo suficiente para reflexionar, podrán terminar de escribir sus historias de vida y presentarlas en el próximo encuentro.

### SESION 3

1. Se solicita a los participantes que quienes se sientan cómodos pueden contar su cuento “historia de vida” a los presentes.
2. Se invita al grupo a reflexionar frente a las vivencias y experiencias que comparten en común.
3. Conclusiones y reflexiones.

**OBSERVACIONES:** En los casos que el recordar o contar sus historias de vida promueve una crisis emocional, en todos los espacios se contó con el acompañamiento de una psicóloga para realizar intervención en crisis en caso de necesitarse.

<b>FICHA TECNICA 2</b>
Actividad
<b>OBJETIVO:</b> Identificar las experiencias vividas en el marco del conflicto armado que son consideradas injustas por los NNA de dos IER ubicadas en dos municipios de frontera del bajo Putumayo
<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:</b> Línea del Tiempo
<b>TECNICA:</b> Grupo Focal
<b>INSTRUMENTO:</b> Línea del Tiempo
<b>MATERIALES:</b> Pliego de Papel Periódico, marcadores, colores, lápiz, borrador, tajalápiz
<b>DURACION:</b> 2 Horas
<b>PASOS A SEGUIR:</b> Dividir en grupos de tres NNA, se les solicitarán realizar una línea de tiempo de su vida, donde plasmarán situaciones de injusticia que recuerden desde su nacimiento hasta el presente.  Cada hecho que recuerden lo resaltarán en la línea del tiempo, colocarán fecha si lo recuerdan, y marcarán el hecho ocurrido en sus vidas con una breve descripción de lo que hicieron ante esta situación, si lo desean pueden hacer un dibujo.

<b>FICHA TECNICA 3</b>
Actividad
<b>OBJETIVO:</b> Analizar los significados que emergen frente al concepto de justicia en el marco del conflicto armado de los NNA de dos IER ubicadas en dos municipios de frontera del bajo Putumayo.
) <b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:</b> Justicia Vs Injusticia
) <b>TECNICA:</b> Grupo Focal
) <b>INSTRUMENTO:</b> Lluvia de Ideas
<b>MATERIALES:</b> Papel periódico, colores, vinilos, marcadores, hojas blancas, pelota, cinta.
<b>DURACION:</b> 3 sesiones, 2 Horas C/u
<b>PASOS A SEGUIR:</b>  <b>SESION 1</b>  Se invita a los NNA a formar un círculo, y con una pelota jugar a no dejarla caer, en caso de dejarla caer el grupo asignara una penitencia no degradante. A quien le caiga la pelota deberá decir su nombre, que le gusta, su cualidad y tratar de definir justicia con en una palabra. Este deberá luego rebotarla a un compañero que no haya participado y este deberá decir el nombre y cualidad del o de los asistentes que pasaron antes de él y posteriormente dar su nombre, cualidad y definición de justicia.  El moderado va escribiendo en un tablero las definiciones, gustos y cualidades.  El moderador invita al grupo a sentarse, descansar, respirar a través de un ejercicio de relajación – respiración.  Posteriormente el grupo procede a reflexionar frente a sus definiciones, cualidades y la actividad.

## SESION 2

Se presenta a las asistentes hojas blancas con la palabra de justicia en el centro y otra con la palabra injusticia. Se solicita a cada uno de los asistentes definir las palabras de las hojas con conceptos alrededor que describan o definan que es Justicia e injusticia.

Una vez realizada la lluvia de ideas, se procede a realizar uno grande con hojas de papel periódico en el que cada uno escribe los conceptos que colocó previamente.

## SESION 3

Se divide al grupo en diferentes sub grupos y se les solicita que teniendo en cuenta los ejercicios y conclusiones de los diferentes encuentros construyan una definición de justicia.

Posteriormente se invita a los grupos a socializarlas, explicarlas ante el grupo.

Se pide al grupo realizar preguntas entre sí, refutar o complementar de acuerdo a sus posiciones.

<b>FICHA TECNICA 4</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>
<b>OBJETIVO:</b> Reconocer la posición que asumen los NNA ante situaciones de injusticia en el marco del conflicto armado de dos IER ubicadas en dos municipios de frontera del bajo Putumayo.
) <b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:</b> Debate
) <b>TECNICA:</b> Grupo Focal
<b>INSTRUMENTO:</b> Debate, Temática, preguntas
<b>MATERIALES:</b> Hojas blancas, lapiceros, Pliego de Papel Periódico, marcadores, colores, vinilos, pinceles, lápices, borrados, taja lápiz.
<b>DURACION:</b> , 2 Horas
<b>PASOS A SEGUIR:</b>  Se invita al grupo a subdividirse en subgrupos, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la sesión anterior, construyan propuestas, recomendaciones y/o plasmen en dibujos el sueño de cómo sería una sociedad justa.  Posteriormente cada grupo exponen y explican sus trabajos, y se procede a realizar un conversatorio de los hallazgos.
<b>OBSERVACIONES:</b>